

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 040

Mesa Directiva:

Dip. Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 9 de junio de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:27 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 9 de junio de 2022. [Timbre].

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado que falte de pasar lista?...

Le informo, Presidenta: Veinticuatro diputados presentes. Hay quórum para iniciar sesión, Presidenta.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día
jueves 9 de junio de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se incorpora la denominación del Título Quinto y los capítulos I y II de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

II. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XX al artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 78 y se deroga el último párrafo del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, presentada por la diputada María de la Luz Núñez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; y se adiciona un párrafo al artículo 119 de la Ley de Educación; ambas, para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 178 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo VII al Título VIII y un artículo 110 ter a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta García Zepeda

y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 115 bis a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta García Zepeda y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 5 al inciso b) fracción I del artículo 27 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Samanta Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 10 bis y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 157 fracciones XVII y XVIII, adicionando la fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 29 en sus fracciones XV y XVI, se adiciona la fracción XVII; se modifica el artículo 57 en sus fracciones XV y XVI, y se adiciona la fracción XVII, de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba celebrar sesión solemne en las cabeceras municipales, con motivo del centenario o bicentenario de la elevación a municipio de los diversos municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Michoacán, y de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Hernández

Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V bis al artículo 62, y se adiciona un artículo 71 bis a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que se constituye la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por el Concejo de Gobierno Comunal Indígena de Jarácuaro, así como por autoridades civiles, comunales y tradicionales que integran el Concejo Supremo Indígena de Michoacán, en contra del Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

XVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de diversas iniciativas turnadas en la LXXIV Legislatura, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

XVIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia; asimismo se reestructuran las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Industria, Comercio y Servicios; y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XX. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Patio Central del Palacio Municipal en Ciudad de Hidalgo, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el C Aniversario de la Elevación de “Villa Hidalgo” a “Ciudad de Hidalgo”, el día 1° de noviembre de 2022, presentada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los H. Ayuntamientos de los 112 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Concejo Mayor de Cherán, para que realicen los trámites pertinentes a fin de incorporar a los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal y sus

organismos descentralizados al régimen de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de garantizar plenamente los derechos humanos de sus trabajadores, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta, de manera respetuosa, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, reciba en dación de pago el inmueble desincorporado ubicado en la Avenida Acueducto, número 3610, colonia Poblado Ocolusen, de la ciudad de Morelia, Michoacán, por el total del adeudo que tiene el Gobierno del Estado con el Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de las cuotas obrero patronales, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que se abstengan de confundir a la población y publiquen como suyas las acciones del programa LEEN (“La Escuela es Nuestra”), programa auspiciado por el Gobierno Federal con recurso directo a las escuelas del Estado, en coordinación con padres de familia y directivos, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Relaciones Exteriores para que nuestros connacionales reciban un trato digno y respetuoso en embajadas y consulados ubicados en los Estados Unidos de América y Canadá, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXV. Lectura del Posicionamiento con motivo del “Día Internacional del Paciente Trasplantado”, presentado por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Esta Presidencia da la bienvenida a la Lic. Laura Nicanora Olvera, en representación del vicealmirante Guillermo Mejía George, Titular del Instituto Nacional de Migración, invitada por el diputado Víctor Manríquez. Bienvenida.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Con su venia, señora Presidenta. Saludo con gran afecto a las personas que nos acompañan en este Recinto; así como a la Lic. Laura Olvera, en representación del vicealmirante Guillermo Mejía, Titular del Instituto Nacional de Migración. También saludo a las personas que siguen esta transmisión en las diferentes plataformas, en las diferentes redes sociales. También a nuestros amigos periodistas que el día de hoy se dan cita en esta en esta sesión. Amigas y amigos diputados:

El país tiene una enorme deuda social hacia los migrantes, sus familias y comunidades migrantes, ya que, en términos de leyes, programas, proyectos y recursos gubernamentales, hay muy poco que ofrecerles, esto no corresponde al enorme esfuerzo que ellos han estado haciendo por México en los últimos cincuenta años.

Nuestro Estado ocupa el décimo lugar a nivel nacional en migración, del 2015 al 2020 salieron 50,770 personas a vivir a otro país; de igual forma emigraron del Estado 110,781 personas a radicar en otra entidad, principalmente en los estados de Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Estado de México, siendo en las regiones con mayor marginación del Estado de Michoacán donde se ve más presente este fenómeno.

De acuerdo al “Anuario de Migración y Remesas México”, publicado por la Secretaría de Gobernación, en el año 2020 la cantidad más grande de remesas que se recibió en el Estado fueron de los municipios de Morelia, con 475 millones; Zamora, con 189 millones; Uruapan, con 186 millones; Apatzingán, con 186 millones; La Piedad, con 170 millones; Puruándiro, con 140 millones; Hidalgo, con 128 millones; Sahuayo, con 113 millones; Pátzcuaro, con 112 millones; Maravatío, con 101 millones. Decirlo claro, las cantidades antes señaladas son en dólares.

Tomando como base ese mismo año 2020, hubo 184,423 repatriaciones para México, de los cuales el Estado de Michoacán, del 2015 al 2020, ocupa el segundo lugar, siendo los municipios Morelia, Uruapan, Zamora, Puruándiro, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Apatzingán, La Piedad, Maravatío y Tarímbaro los más altos, dando un total entre esos municipios de 9,144 repatriados.

Como vemos, la repatriación de personas migrantes se ha vuelto una constante cotidiana reducida a cifras. Sin embargo, cada dígito significa una vida, una familia, una historia. Solo las personas que experimentan la odisea del camino saben lo denso de cada paso, de cada riesgo, de cada avance. Nadie transita como ellas en condiciones tan adversas, llenos de incertidumbre: Son seres humanos desplazándose entre mundos indiferentes, agresivos o solidarios.

Debemos de entender que existen diversos casos de repatriación, los que son de forma no voluntaria, como los de deportación; pero también lamentablemente algunos de nuestros connacionales son por casos de enfermedades graves.

Un porcentaje significativo de inmigrantes indocumentados y los deportados presentan afectaciones a su salud originadas en buena medida por las condiciones del viaje, la infraestructura para la provisión de servicios de salud y políticas migratorias restrictivas.

El sistema de salud estadounidense se basa en los servicios privados y la adquisición de seguros médicos a compañías aseguradoras, los cuales en ocasiones son otorgados por los empleadores a sus trabajadores. Los seguros médicos públicos son mínimos, en el ámbito federal existen *MediAid* y *MediCare*, así como otras opciones estatales y municipales. No obstante, estos seguros públicos tienen requisitos para acceder a ellos, tales como la condición de pobreza y el ser pensionado, respectivamente.

Hoy en día, una tercera parte de los mexicanos que cuentan con seguro privado de salud tienen, en su mayoría, más de diez años de estancia en territorio estadounidense. La población mexicana con mejor cobertura es la de los mayores de 64 años de edad, es decir, migrantes de larga estancia, quienes tienen una cobertura del 92%.

El grupo más desprotegido es el de los inmigrantes mexicanos recientes en el rango de edad entre 18 y 29 años, ya que solo 24% de ellos cuentan con seguro médico. Al no tener seguros médicos, gran parte de la población inmigrante mexicana no cuenta con una fuente de atención médica regular; por lo que quienes reciben la atención médica es difícil que den continuidad a la misma. Se estima que el 85.9% de los inmigrantes mexicanos con 18 años de edad, o más, no cuentan con un lugar para recibir atención médica periódica.

Desde el lugar de origen hasta el retorno, las necesidades en salud de las personas migrantes pueden agravarse con el paso del tiempo, sobre todo si no disponen de recursos para cobertura médica. El migrante, al tener un detrimento grave de su salud, hace que se le dificulte trabajar y, al carecer de los recursos económicos suficientes para su tratamiento en el extranjero, por lo cual, les obliga a buscar retornar al lugar de origen, con la finalidad de atenderse, llevar un tratamiento adecuado y, en consecuencia, mejorar su salud. Por lo tanto, si el migrante no cuenta con los recursos económicos suficientes para su retorno voluntario, debemos apoyarlos para su traslado y una pronta atención en el instituto de salud correspondiente.

Ahora bien, en muchos de los casos de deportación, las personas repatriadas ingresan al país con los sueños rotos y nada de dinero para regresar a su municipio, por lo cual es necesario que les garanticemos legalmente el retorno seguro a su lugar de origen, a través de la coordinación interinstitucional del Instituto Nacional de Migración y la Secretaría de Migración del Estado.

Dentro de estos eventos de repatriaciones, siendo casos más sensibles, se encuentran los menores, personas de la tercera edad o con alguna discapacidad, conformando un grupo de particular atención, debido principalmente a su condición de vulnerabilidad, ya sea que viajen en compañía de un familiar adulto o en soledad. En este último caso se incrementan los riesgos de agresiones, abusos y violaciones a sus derechos humanos

Así mismo, toda migración conlleva diversos riesgos en la persona migrante, el más grande de ellos desafortunadamente es el de perder la vida; las detenciones en los cruces fronterizos son ahora muchas más, lo mismo que los fallecimientos por las dificultades propias de las rutas, y aun por los asesinatos.

Aunado a esto, muchos decesos han ocurrido debido a la pandemia por COVID-19. La repatriación de restos de personas migrantes michoacanas fallecidas por cualquier circunstancia es un proceso doloroso y complejo para las familias afectadas, entre el dolor y la pérdida tan grande que atraviesan. Es necesario que el Gobierno no solo apoye con los trámites, sino también, a petición de los familiares, con un monto económico para el traslado de su adeudo, ya que se tiene constantemente una inseguridad migratoria que la comunidad michoacana experimenta en aquel país debido a la poca ayuda y atención que han recibido en relación con todos los problemas que enfrentan, tales como desempleo, discriminación y violencia.

Por ello, compañeras y compañeros legisladores, el estado de vulnerabilidad en el que se encuentran las personas migrantes hace necesaria que generemos políticas públicas que atiendan la protección efectiva de los derechos humanos y civiles en nuestros connacionales. Es nuestro deber con nuestros migrantes y sus familias.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Jesús Hernández... diputada Lupita, Mónica?...

Dip. J. Jesús Hernández Peña:

Gracias, Presidenta. Para preguntarle al diputado Víctor si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidenta:

Claro que sí. Solicitaría Servicios Parlamentarios tome nota de las adhesiones...

Y le pregunto al diputado Víctor Manríquez si las acepta...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí, con todo gusto.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Migración para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín*

**Con su permiso, Presidenta.
Saludo con mucho aprecio
y cariño a todos los que nos
acompañan, especialmente a
los de mi bello municipio de
Ciudad Hidalgo:**

La situación que se vive en el país en materia de inseguridad ha alcanzado niveles que nunca nos hubiéramos imaginado. Para nadie es un secreto que en el Estado de Michoacán, al igual que en otros varios estados de la república, la vulnerabilidad en la que nos encontramos en nuestras actividades cotidianas es ya alarmante.

Pese al esfuerzo de los diferentes niveles de gobierno, cuerpos policiacos, Ejército Mexicano, Armada de México, Guardia Nacional, entre otros; realizan, ustedes saben, todos los días, todos los niveles y porcentajes de delitos graves y comunes van al alza. Podemos ver a lo largo y ancho de nuestro Estado grupos de vehículos de una corporación y otra, ir y venir sin descanso, exponiéndose, claro está, a los riesgos que esto conlleva.

Todo ello es de reconocerse y agradecerse, sin embargo, se está presentando y agudizando un fenómeno que si bien no es nuevo, se ha estado acentuando en los puntos de revisión que realizan diferentes corporaciones cada vez más, conocida como la *mordida*, para llamarlo como coloquialmente se le conoce, y que me lo han expresado decenas de ciudadanos, no solo del distrito de Hidalgo, que me honro en representar ante esta Soberanía. Es ya muy común ver puntos de revisión, retenes vehiculares, que son perfectamente comprensibles, pero que

bien vale la pena que se lleven a cabo bajo una normatividad que la ciudadanía acepte, comprenda y que se sujete a ella.

Antes de plantear mi propuesta de adición a esta Ley de Seguridad Pública, quiero de manera profundamente respetuosa, pero también de manera muy seria, exhortar a la ciudadanía en general, a todos aquellos que son propietarios de algún vehículo, a que hagan un esfuerzo por traer y transitar sus vehículos dentro de la normatividad que marca la ley: portar placas y calcomanías de manera adecuada, contar con una licencia vigente para conducir, verificar que los vehículos que transitan no son de procedencia ilícita, entre otros.

Yo como ciudadana, estoy convencida de que estas revisiones son necesarias, son útiles, son buenas, y que deben seguirse llevando a cabo. Lo que requerimos es que se realicen dentro del marco de la ley, de manera respetuosa, pero sobre todo que arrojen mejores resultados, eso sería lo ideal.

Se requiere emprender campañas informativas permanentes exhortando a la ciudadanía a que regularicen el estado en el que se encuentran sus vehículos, sobre todo en lo que a documentación se refiere; esto reflejará, estoy segura, que las revisiones sean más efectivas, tendrán resultados más tangibles y causarán menos molestia a los usuarios de todo la red carretera y caminos vecinales; a su vez, la autoridad debe estar obligada a portar consigo la tecnología más avanzada posible para que los elementos que realizan estas acciones de revisión puedan constatar el estado en el que se encuentran dichas unidades, así como también si el conductor y pasajeros de dicha unidad no cuentan con algún requerimiento por parte de la autoridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar ante la Soberanía esta Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco

minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso:

Que la función de contraloría en todo ente gubernamental es de suma relevancia, sobre todo en los tiempos que estamos viviendo, en que la sociedad, cansada de ver la impunidad en actos de corrupción gubernamental, optó por una transformación profunda.

Que los órganos de contraloría gubernamentales son el primer método de control de legalidad y buen gobierno con el que cuenta la administración pública, ya que desarrollan funciones preventivas, correctivas y punitivas, previo a la revisión externa.

Que es innegable que un correcto desempeño de acciones de contraloría puede evitar problemas jurídicos a las autoridades y el mal uso de recursos públicos.

Que existe una visión incorrecta sobre las contralorías en todos los niveles, ya que se considera que sus facultades son enemigas por las trabas o sanciones que pueden imponer; por tanto, procuran los ejecutivos tener al frente de dichas funciones a un incondicional que no observará nada y mucho menos sancionará, viendo esta complicidad como algo conveniente, cuando es todo lo contrario, ya que, como se ha señalado con anterioridad, este primer dique de contención de legalidad y buen gobierno es esencialmente preventivo, para evitar que haya consecuencias mayores ante la fiscalización de órganos de auditorías superiores, ya sean estatales o federales, según sea el caso.

Que las observaciones, señalamientos y similares que suelen hacer las áreas de contraloría no son con el fin de entorpecer trabajos, sino de perfeccionarlos y evitar que incurran sus ejecutores en responsabilidades, por dolo o ignorancia. Sin embargo, no hemos terminado de comprender esta función amiga de las contralorías. Curiosamente, vemos las facultades de dichos órganos de control con recelo, siendo que dichas facultades son benéficas y, por tanto, es mejor que se ejecuten por personas imparciales, que no les tiemble la mano al señalar errores, ya que estos señalamientos terminarán beneficiando al ejecutor,

evitando que se continúe en el error o, peor aún, que se traduzca en sanciones externas.

Que, por lo anteriormente señalado, esta iniciativa pretende modificar parcialmente la forma de designación de las y los contralores municipales, otorgando la facultad, dentro del procedimiento establecido por la ley, de proponer una dupla paritaria a los regidores electos por el principio de representación proporcional, generando así un contrapeso institucional al partido en el poder, lo que sin duda se traducirá en mayores garantías del uso eficaz y transparente de los recursos públicos.

Que los cambios al proceso electivo aquí propuestos garantizan la sana distancia entre el presidente o presidenta municipal y el contralor o contralora municipal.

Que esta modificación legal puede servir para que la clase política representada en este Poder demuestre con hechos a la sociedad que la lucha contra la impunidad y la corrupción es frontal, no solo propia del discurso y, sobre todo, nuestro motor constante.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía esta Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 78 y se suprime el último párrafo del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión...

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias. Solicitarle sea el conducto para preguntarle a la compañera diputada Belinda si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidenta:

Sí, con mucho gusto.

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quienes gusten adherirse...

Y le pregunto a la diputada Ana Belinda Hurtado si acepta las adhesiones...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí, Presidenta, con mucho gusto. Y les agradezco a todas las diputadas y diputados.

Presidenta:

Muy bien.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María de la Luz Núñez Ramos, a efecto de dar lectura la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María de la Luz Núñez Ramos*

**Compañeras diputadas
y diputados:**

Antes de presentar mi exposición de motivos, quiero anunciar, quiero decir, el anuncio que hizo recientemente nuestro gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, en el sentido de que ya tiene listo el convenio financiero para que la Ciudad de México retribuya a Michoacán por el agua que desde hace ya más de medio siglo aportan los bosques de la mariposa Monarca en la ciudad y el Estado de México, a través del Sistema Cutzamala.

El 18 de abril del 22, el Gobernador estableció comunicación oficial con la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, la doctora Claudia Sheinbaum, y finalmente el día de ayer hizo el anuncio de que hoy nos llena de alegría, pues esta iniciativa se traducirá en recursos adicionales que beneficiarán directamente a todos los municipios del oriente de Michoacán.

Me congratulo con todas y todos los municipios del oriente de Michoacán, me congratulo con todos y todas por esta gran noticia y reitero mi profundo agradecimiento a ustedes, compañeros y compañeras legisladoras, que en su momento apoyaron la propuesta de exhorto que hoy se traduce en venturosa realidad.

El acceso de las mujeres a la vida pública del país ha sido el resultado de la lucha histórica de individualidades, grupos diversos y, a últimas fechas, colectivas feministas que de manera persistente han enfatizado la necesidad y el derecho del acceso de las mujeres a posiciones de poder y a la toma de decisiones en los distintos ámbitos de la vida social, económica, cultural y política del país.

Este valiente empeño, iniciado por luchadoras sociales y políticas como María del Refugio García Martínez, Hermila Galindo, Elvia Carrillo Puerto, Aurora Meza Andraca, Aurora Jiménez de Palacios, Griselda Álvarez Ponce de León, Rosario Ibarra de Piedra, entre muchas más, ha dado como resultado avances significativos en la todavía pendiente tarea de posicionar a las mujeres como un pilar fundamental e indispensable en la construcción de la sociedad democrática, equitativa y justa que todas y todos anhelamos.

El empoderamiento de las mujeres no solo es un reto individual y de grupos aislados, también comprende a las instituciones del Estado y la interacción entre éstas y la sociedad civil en general. Por tanto, existen razones suficientes para animar a esta Soberanía a retomar las actividades del Parlamento de Mujeres como un espacio que fue habilitado para permitir la retroalimentación entre legisladoras, legisladores y las mujeres michoacanas, con la finalidad de lograr una sensibilización mutua y una empatía recíproca en torno a la relevancia del Poder Legislativo para la causa pública, así como respecto a la presencia y la voz de las mujeres en esta que es una de las tres esferas fundamentales del poder político de la república.

Este noble ejercicio democrático da cuenta del espíritu incluyente del Congreso de Michoacán en aras de establecer vínculos reales entre la ciudadanía y sus representantes constitucionales, para dar forma y cauce a un proceso en el que, de manera colegiada, sea posible compartir inquietudes, cuestionamientos y saberes que se traduzcan en leyes y reformas que promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos y políticos de todas las personas sin distinción de género y condición social.

El Parlamento de Mujeres, como mecanismo de inclusión y participación ciudadana, es virtuoso y aporta grandes beneficios a las causas esenciales de la democracia participativa. Es por ello que fue inspirada y decretada su instauración desde el año 2020.

Infelizmente, debido a la pandemia de la COVID-19, dicho Parlamento no ha podido ser llevado a cabo hasta este momento.

Hoy, que ya nos es posible y permitido realizar eventos con mayor aforo, vengo ante esta Honorable Asamblea para anunciar que, desde la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, retomaremos este importante ejercicio democrático; pero, antes de ello, propongo realizar algunas modificaciones sustanciales con la finalidad de mejorar el Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres.

Básicamente, se trata de abatir, en este ámbito específico, la segregación histórica de las mujeres en la toma de decisiones que atañen y afectan a la colectividad. Las modificaciones que propongo están encaminadas a permitir la participación de todas las mujeres sin distinción de clase social, etnia, discapacidad, identidad y edad.

En concreto, se trata de las siguientes modificaciones:

Primera. La elección de la Mesa Directiva del Parlamento de Mujeres es una facultad que se le ha concedido al Comité Organizador, tal y como lo establece el artículo 15 fracción III del propio Reglamento. Sin embargo, considero que el derecho de esta elección debería ser otorgado a las parlamentarias participantes, puesto que en el ejercicio que realizamos las y los legisladores del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para la elección de la Mesa Directiva, la forma de elegir a sus integrantes es mediante votación nominal. Por esta razón, propongo que las integrantes de la Mesa Directiva del Parlamento de Mujeres deberán ser seleccionadas por sus mismas compañeras. De esta manera, la Mesa Directiva del Parlamento de Mujeres será elegida democráticamente y no de manera vertical, autoritaria y discrecional.

Segunda. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que «queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas».

Es por ello que el Parlamento de Mujeres debe ser una plataforma incluyente a cabalidad, para

poder así amplificar la voz silenciada de las mujeres de los pueblos preexistentes, aquellas mujeres que pertenecen al sector social más empobrecido, marginado, excluido y doblemente explotado, que son nuestras mujeres indígenas.

Por otra parte, cabe destacar que diversas voces se han manifestado para que las personas con cualquier tipo de discapacidad tengan acceso pleno a los derechos políticos consagrados en la Constitución, tales como el sufragio libre, la postulación a cargos de elección popular y la asociación con fines de participación en asuntos públicos. Todas ellas coincidiendo en la necesidad de una representación propia de las personas con discapacidad, ya que la mayoría de las voces en la opinión pública que hablan sobre el tema provienen de terceros interesados y solidarios; pero resulta inaplazable que las propias personas con discapacidad cuenten con espacios para representarse y promover sus intereses y demandas por sí mismas.

Las y los diputados de la LXXV Legislatura no seremos omisos ante las necesidades que requieren los sectores vulnerables de la sociedad, en la mira de transformar este poder en una institución verdaderamente incluyente, que responda a los retos y necesidades de las personas con discapacidad, y de las mujeres de los pueblos indígenas, mismas que pugnan día con día, ante condiciones de gran adversidad, para acceder a los distintos espacios del poder público. Que pertenecer a estos grupos no sea más una condicionante para participar, sino que con equidad y con el más alto sentido de justicia social puedan dar cauce a su voluntad y a sus capacidades, habilidades y talentos.

Tercera. En el artículo 27 fracción II del Reglamento para la Selección, Integración y Funcionamiento del Parlamento de Mujeres, donde se establecen los requisitos que deben cumplirse para integrar el Parlamento, se menciona que es necesario: «Tener mínimo treinta años cumplidos al día de su registro». Disposición que me resulta inconveniente, desacertada e incluso absurda. Esta limitante, además de excluyente en grado superlativo, es violatoria de los principios que emanan de nuestra Constitución, concretamente de los expuestos en el artículo 1° de nuestra Carta Magna. Impedir la participación de mujeres entre los 18 y los 29 años en el Parlamento de Mujeres es una transgresión a los derechos humanos de las mismas y un acto de exclusión y discriminación que no podemos permitir bajo ninguna circunstancia.

El artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su primera I, menciona que al cumplir los 18 años de edad se adquiere por efecto legal la calidad de «ciudadano». Es así que, en una interpretación sistemática de dicho numeral constitucional y, por lógica simple, si una persona adquiere la calidad de ciudadano, de acuerdo al artículo antes referido, cuenta con la capacidad legal para participar en la vida pública sin restricción alguna; no menos en razón de su edad.

Cuarta. El distanciamiento e incluso la animadversión de la ciudadanía hacia la actividad política, muy particularmente hacia los partidos, las políticas y políticos profesionales, es un hecho constatable con datos duros. No se trata de percepciones subjetivas; es una cruda y penosa realidad. La realización de parlamentos como éste busca romper el muro que nos distancia en este aspecto. Se trata de acercarnos y ganarnos la confianza de la sociedad civil, y para ello debemos acercarnos a sus expectativas, porque lo que la ciudadanía desea y espera es que los políticos y funcionarios públicos seamos, efectivamente, servidores públicos; que seamos honestos, transparentes y eficientes en el cumplimiento de nuestros respectivos mandatos y obligaciones.

Este entendible y justificado distanciamiento nos obliga, como legisladoras y legisladores, a cambiar las formas de hacer política. Debemos transitar hacia un régimen en donde las decisiones que afectan a la colectividad sean tomadas sobre la base del bienestar común, impulsadas éstas, cada vez más, por una creciente participación ciudadana.

No es desconocido para nosotros que las dinámicas de los diversos parlamentos tienden a convertirse en meros espectáculos mediáticos que suelen quedar reducidos al aplauso, a la entrega de reconocimientos y regalitos, así como a la fotografía del recuerdo. Debemos evitar caer en la tan socorrida simulación y en el narcisismo alentado por las redes sociales.

La finalidad principal del Parlamento de mujeres no debe ser el *show*, sino la participación auténtica de ciudadanas que, en pleno ejercicio de sus obligaciones y derechos constitucionales; buscan aportar al trabajo legislativo mediante la presentación de proyectos e iniciativas de ley, exhortos y posicionamientos diversos en torno a los vastos temas de la agenda estatal y nacional.

Dichos aportes deben ser recibidos con seriedad y compromiso, de manera tal que todas aquellas

propuestas que resulten viables pasen a ser consideradas para su estudio, análisis y dictamen, en el marco de los trabajos de la Legislatura en funciones. El esfuerzo, las inquietudes y el clamor de las ciudadanas participantes en el Parlamento de Mujeres no deben irse a la *congeladora*; por el contrario, deben trascender y concretarse en las adiciones o modificaciones de ley conducentes. De otra manera, estaremos contribuyendo al desencanto social y a hacer más grande aún la brecha entre la política y la ciudadanía, entre el Estado y la sociedad civil.

Por esta razón, pugno por que las propuestas que serán presentadas por las cuarenta parlamentarias, sean tomadas con absoluta seriedad y retomadas por las y los diputados en turno, dando en todo momento el reconocimiento respectivo a las autoras de las mismas, de tal suerte que ya no solo quedarán como parte de una experiencia parlamentaria demostrativa, que termina resumida a un evento más, a una vivencia más, a una oportunidad más de lucimiento y exposición en medios y en redes; sino que de verdad se transformen en acciones prácticas que coadyuven al enriquecimiento de nuestro marco legal, mismo que protestamos defender a capa y espada.

Dejemos de lado el discurso barato, la pose y la fotografía para presumir en redes sociales o para abultar los respectivos informes de actividades. Comprometámonos a hacer la revisión puntual de cada una de las propuestas presentadas, para llevarlas a los escenarios donde verdaderamente se estudien, se analicen, se discutan, se perfeccionen y se dictaminen para convertirlas en ley.

Con ello avanzaremos en el cumplimiento de los ambiciosos Objetivos de Desarrollo Sostenible, de fomentar cambios transformadores, enfoques incluyentes y soluciones innovadoras; para este caso particular en lo que concierne a la lucha por la igualdad sustantiva y el empoderamiento pleno de las mujeres.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Belinda Hurtado?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Gracias, Presidenta. Le preguntaría a la diputada María de la Luz si me permite suscribirla, y con mayor razón que en su casa le comentaba yo hace unos meses que quería hacer esa propuesta, pero qué mejor que ella la haga como Titular de la Comisión, y nunca se ha realizado en el Estado de Michoacán este Parlamento de Mujeres, que fue propuesta de la compañera Nereida, a través de la ex diputada Araceli. Celebro que se vaya a hacer ese Parlamento, que no me quedó claro, y le preguntaría a la diputada para cuándo sería, porque se viene un mes importante para las mujeres con celebración del voto de la mujer mexicana.

Presidenta:

Muy bien, gracias, diputada.

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quienes gusten adherirse...

Y le pregunto a la diputada María de la Luz Núñez si acepta la adhesión...

Dip. María de la Luz Núñez Ramos:

Claro que sí. Con todo mi agradecimiento.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta...

En virtud de que la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz está atendiendo un tema con motivo de su salud...

Túrnese a las comisiones de Jóvenes y Deporte, y de Educación, para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa presentada.

EN ATENCIÓN DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Julieta García Zepeda.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta.

Muy buen día.

Con su permiso, Presidenta.

**Mesa Directiva, compañeras
y compañeros de los medios de
comunicación; público en
general que nos acompaña:**

En Michoacán no se ha podido disminuir la violencia familiar; esta sigue causando daños en la vida emocional y social de las y los integrantes de la familia y de la sociedad en general. Y es que en la violencia familiar hay dos constantes: reincidencia e impunidad, ambos aspectos se dan y evolucionan en nuestro Estado por la posibilidad jurídica que tiene la persona agraviada de otorgar el perdón legal al presunto responsable; esto, por ser un delito perseguido por querrela, a solicitud de parte de la víctima.

Cifras de la Fiscalía del Estado revelan que durante 2021 se iniciaron 1653 carpetas de investigación, principalmente por los delitos de violencia familiar, lesiones en razón de parentesco o relación o incumplimiento de la obligación alimentaria; de esas, solo 84 fueron judicializados, logrando 61 vinculaciones a proceso y 47 mandamientos judiciales.

Evaluando esas cifras, descubrimos una lamentable realidad: en Michoacán, el 95% de los casos de violencia familiar no llegan a judicializar. En este año ya se han registrado 425 denuncias por violencia familiar, de acuerdo con el último reporte de incidencia delictiva que elabora el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; pero la violencia familiar son más que cifras, la violencia familiar se incrementa paulatinamente y puede terminar en un feminicidio.

El que sea un delito por querrela imposibilita que cualquier otra persona que tenga conocimiento de este lo denuncie; cosa asombrosa: perseguimos de oficio delitos como el abigeato, pero cuando un hombre golpea a su novia, esposa o concubina o le niega los medios para su subsistencia, la insulta o denigra, mientras ésta no denuncie, no se persigue y tampoco puede denunciar a alguien más que conozca del caso.

¿Acaso en Michoacán las mujeres valen menos que el ganado? Compañeras y compañeros, urge que en

Michoacán se persiga de oficio la violencia familiar. Tenemos una deuda histórica con las mujeres y las niñas de nuestro Estado. No perdamos más tiempo y no veamos los temas con tintes políticos.

Hemos pasado ya más de la mitad de nuestro año legislativo y necesitamos reformar leyes que beneficien a las mujeres. Cada caso de violencia familiar que no termina judicializado es un riesgo para la mujer que la vive. Cada denuncia que no se investiga con perspectiva de género, pone en peligro su vida.

No perdamos más tiempo y apoyemos la causa de las mujeres; por su bienestar y seguridad, legislamos por ellas. Apoyemos esta iniciativa, con lo que lograremos que se persiga de oficio la violencia familiar en Michoacán, y ello proteja a las mujeres y les garantice una vida libre de violencia.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio...

¿Sí, diputada Seyra?... Sí, con mucho gusto...
Diputada Gabi, ¿en el mismo sentido?...

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de quienes piden adherirse...

Y le pregunto al diputado Juan Carlos Barragán si acepta las adhesiones, y también a la diputada Julieta.

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Gracias. De corazón, muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, nuevamente, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada junto con la diputada Julieta García Zepeda.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros.
Saludo a los medios de
comunicación y a todas las
personas que nos acompañan en
el Recinto y por redes sociales:**

El turismo es uno de los sectores económicos del Estado que genera mayor riqueza y empleos. Tan solo en el año 2019 llegaron a nuestra entidad más de 3 millones de turistas, una cifra récord antes de la pandemia, que disminuyó el turismo por casi dos años.

La joya de la Corona turística es, sin lugar a dudas, las ciudades coloniales y los pueblos mágicos de nuestra entidad, así como el turismo de naturaleza, como la mariposa Monarca, los parques nacionales y las aguas termales.

Sin embargo, Michoacán también tiene un turismo de playa, al cual no se le ha dado su justa importancia, a pesar de lo que representa para nuestra entidad. Michoacán posee más de 200 kilómetros de costa en el Océano Pacífico, una región de playas vírgenes, altos acantilados, increíbles esteros y comunidades indígenas de pescadores.

Es una costa para sentirse en pleno contacto con la naturaleza, la cual se integra con los municipios de Lázaro Cárdenas, Coahuayana y Aquila. Pero la falta de difusión, coordinación, infraestructura, proyectos incompletos y de un capítulo especial de nuestra Ley de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, que plasme la coordinación de los gobiernos estatal y de los municipios playeros, son parte de la causa de que el turismo de playa en nuestra entidad no alcance los niveles de otras entidades.

Para quienes conocemos Playa Azul, es un pueblo playero, ahogado en promesas y obras inconclusas destinadas a supuestamente detonar su desarrollo turístico; pero que, sin obligaciones claras en la ley, quedaron solamente en el tintero.

De ahí parte nuestra adición a la Ley de Turismo Estatal que proponemos. No estamos legislando sobre las playas, pues eso es competencia enteramente federal. Estamos proponiendo acciones concretas, las cuales muchas ya se realizan por los gobiernos estatal y municipales, pero sin coordinación y esporádicamente.

Buscamos establecer por ley mejoras regulatorias para incentivar la instalación de negocios en las playas, garantizar la coordinación entre los tres niveles de gobierno para el desarrollo ordenado de nuestras costas, con sustentabilidad y respeto al medio ambiente; coordinar acciones de vigilancia y verificación del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y las normas estatales y municipales por parte de los prestadores de servicios turísticos en nuestras costas; establecer acciones coordinadas de seguridad pública, protección civil y de limpieza puntual que permitan el desarrollo turístico de nuestras costas.

Un ejemplo relacionado con la seguridad pública y el cuidado ecológico, proponemos en nuestra iniciativa que los municipios costeros de nuestra entidad establezcan como sanción a las faltas administrativas de sus bandos de gobierno, trabajo comunitario haciendo limpieza en sus playas, tan solo para precisar un punto que ayudaría en mucho a nuestras costas michoacanas.

Pedimos, compañeras y compañeros diputados, que volteen a ver a nuestra costa, que aprecien su belleza y las ganas que tenemos de que su gente salga adelante. Apostemos por el turismo de playa para Michoacán. Generemos economías que permitan a la gente de esa región transformar sus vidas. Vamos apoyándolos, pero con hechos, no con promesas.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Turismo para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida al Lic. José Luis Téllez Marín, Presidente Municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán, así como a su cuerpo de regidores que lo acompaña, quienes son invitados del diputado Baltazar Gaona y del Grupo Parlamentario del PT. Bienvenido, Presidente; bienvenido todo el Ayuntamiento.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Julieta García Zepeda.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Muchas gracias, Presidenta.
Con su permiso.
Compañeras y compañeros.
Saludo con afecto al señor
Presidente Municipal de
Ciudad Hidalgo. Gracias,
Presidente, y a su Cabildo.
Muchas gracias. Medios de
comunicación y público en
general que nos acompaña:**

Regreso a esta tribuna para hablar del turismo. Michoacán tiene una vocación turística por su belleza, todos los municipios tienen un encanto, cada uno tiene un lugar que presumir, por lo que cada año crece la llegada de visitantes a nuestro Estado, quienes buscan un lugar lo más comfortable para hospedarse.

Esta es una de las razones por la que desde hace varios años el turismo y el hospedaje han cambiado, producto de las nuevas tecnologías, especialmente por el fenómeno de las plataformas digitales y aplicaciones digitales especializadas en la renta de casas, departamentos, condominios, las recámaras, habitaciones, cabañas o cuartos vacacionales por días o semanas, que tienen una clara ventaja ante la industria hotelera tradicional.

Ante esta nueva realidad, estamos presentando el proyecto para adicionar el artículo 115 a la Ley de Turismo del Estado de Michoacán, con lo que buscamos que los dueños de estos espacios estén obligados a: 1. Darse de alta ante la Secretaría de Turismo. 2. Cumplir con las medidas de seguridad, de higiene y en materia de protección civil que le solicite la autoridad estatal y municipal correspondiente en la materia; y 3. Contar con un seguro de responsabilidad civil.

Esta reforma pretende generar piso parejo con la industria del hospedaje formal en nuestra entidad, y además de brindar seguridad a las personas que rentan espacios vacacionales por medio de terceros o por plataformas digitales.

En materia, en Morelia, hoy 308 casas, lots, pisos, apartamentos o cuartos actualmente ofrecidos en la plataforma Airbnb. ¿Cuántos tienen extinguidores o botiquines? ¿Cuántas casas del Centro Histórico de esta capital que se ofertan en estas plataformas cumplen siquiera estructuralmente para dar dicho servicio? Recordemos que las casas del Centro

Histórico de Morelia son casas antiguas que pueden tener defectos estructurales graves, donde el sobrepeso que se les ponga puede causar un colapso.

De acuerdo con datos de la plataforma, hay 92 departamentos y casas disponibles para renta en el Centro Histórico de nuestra ciudad, pero no sabemos si son o no seguros para el turista. En entidades como Guanajuato se perdieron tres vidas por no reglamentar dichos hospedajes.

Demos al turista seguridad y confianza que hospedarse en Michoacán es cien por ciento seguro. El turismo está entre las tres principales actividades económicas que más generan recursos en Michoacán. Por ello es importante legislar en la materia, ya que esto generará mayor equidad y seguridad para todas y todos los prestadores de la industria sin chimeneas.

En la pandemia, el sector se vio muy afectado, apenas comienza su recuperación; por eso todas y todos debemos tener las mismas condiciones de desarrollo.

Compañeras y compañeros, no podemos cerrar los ojos ante las nuevas tecnologías, pero las posibilidades deben ser iguales para todo el sector. Apostemos por la regulación, para no detener el desarrollo económico del Estado, pero garantizando la seguridad de los turistas y garantizar la igualdad de oportunidades con el sector hotelero. El turismo es una fuente muy importante de ingresos y trabajo en Michoacán. Adecuamos la ley a las nuevas necesidades de la sociedad.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Turismo para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Samanta Flores Adame*

**Con su venia, presidenta
Adriana Hernández Iñiguez.**

De mis compañeras y compañeros diputados; a todos los compañeros diputados y compañeras presentes. A los medios de comunicación que nos acompañan, y a quienes nos ven a través de las redes sociales:

El tiempo apremia en un país en el que la violencia arrecia y se lleva con ella la vida de al menos diez mujeres al día, nos están matando. Poner un alto y proteger la vida de las mujeres requiere valentía y acciones concretas e innovadoras; urge crear políticas públicas que protejan a las michoacanas, empoderamos a las mujeres y cortemos de una vez por todas la dependencia monetaria con su violentador.

Hoy presento ante este Congreso, que se acompañe con el lema del *Poder de la inclusión*, una iniciativa que tiene como objetivo coadyuvar a eliminar la violencia contra las mujeres.

Cuando tuve el honor de dirigir los esfuerzos de la Secretaría de la Mujer, conocí de primera mano las necesidades y las historias de miles de mujeres víctimas, de sus hijas y de sus hijos, hijos. Claro que ello me marcó y me hizo consciente de la gran necesidad de ofrecer soluciones y opciones para atacar desde la raíz el problema de la violencia contra las mujeres.

Entendí algo que es muy doloroso, pero que es cierto, y es que mientras haya una mujer violentada, con miedo y sin opciones, estamos siendo violentadas todas. Esto nos exige tomar responsabilidad, y ahora, como diputadas y como diputados, nos exige tomar acción.

La violencia tiene muchas caras y afecta a las mujeres de muchas formas; tan es así, que la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo la describe como *cualquier acción u omisión que en razón de género cause a las mujeres daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o incluso la muerte*. En este sentido, como diputada, he buscado generar propuestas que sean realmente alternativas al problema de la violencia contra las mujeres; que respondan a la urgencia, que cambien la historia en positivo, pero sobre todo que le salven las vidas.

Antes que nada, les pido que aceptemos la realidad, que es cruda, pero que, en la medida que la reconozcamos, será más fácil ofrecer alternativas, soluciones y, en suma, hacer nuestro trabajo.

Michoacán tiene Alerta de Género en 14 municipios del Estado desde el año 2016, y como diputadas y como diputados, tenemos la responsabilidad de ya hacer algo al respecto. Estoy convencida de que con la propuesta que traigo hoy aquí, al corazón legislativo de Michoacán, podemos sumar y cambiar realidades, ayudar a las mujeres, a sus hijas y a sus hijos, a vivir en una vida libre de violencia.

Actualmente, las mujeres que llegan a un refugio por ser víctimas de violencia reciben apoyo médico, psicológico y legal, pero también aprenden la oportunidad de tener un oficio. Con esto último se busca generar en las mujeres mayores expectativas laborales; sin embargo, no es suficiente, requerimos un eslabón más, necesitamos que estas mujeres puedan ingresar al mercado laboral de Michoacán de manera formal.

Es por eso que hoy, compañeras y compañeros, vengo a proponerles una reforma a la Ley de Desarrollo Económico del Estado, con el propósito de aprovechar la fuerza laboral de las mujeres que egresan de un refugio. La idea es que se otorgue incentivos y estímulos a las empresas que contraten a estas mujeres que recién salen de un refugio. Lo que buscamos con nuestra propuesta es empoderar a todas las mujeres, desde el ámbito laboral y económico, que en muchos de los casos la violencia, ese es un factor decisivo.

Es una forma de abonar para cortar la dependencia monetaria con quien las violenta. Es el medio para la independencia, para la libertad y para una vida libre de violencia.

Por su parte, ONU Mujeres México ha comprobado que intervenir en el empoderamiento económico de las mujeres a través del empleo contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza familiar y al crecimiento económico inclusivo.

Compañeras y compañeros diputados, aquí tenemos una oportunidad, no dejemos que se nos escape. Las mujeres que toman la decisión de alejarse de la violencia por ellas, por sus hijas y sus hijos, son mujeres valientes. De verdad que se requiere de muchas agallas para cortar con un círculo de violencia, para salvar la vida propia, pero sobre todo para salvar la vida de sus hijas y de sus hijos.

Cuando una mujer toma esa decisión, sabe lo que deja, pero muy pocas veces sabe a dónde va. Es aquí donde entramos nosotras y nosotros como

tomadores de decisiones, porque cuando una mujer está pidiendo con todas sus fuerzas que las cosas salgan bien, que pueda alejarse de esa violencia, que pueda iniciar de nuevo, ese llamado incluye que nosotros hagamos nuestro trabajo y seamos corresponsables a su decisión de valentía.

Compañeras y compañeros diputados, es eso; las y los convoco a que seamos la mitad de valientes que ellas han sido, y que esas mujeres que deciden alejarse de lo que debería ser su hogar, pero desgraciadamente son sus infiernos, las apoyemos con esta iniciativa que hoy presento yo; pero que es por todas las mujeres michoacanas, por todas las niñas y niños que están sufriendo violencia.

Por favor, les pido no la dejemos en el olvido, le demos trámite y la votemos lo antes posible, le demos el trato que merece la situación de emergencia: las están y nos están matando. Recuerden: no seamos tibios al respecto, no olvidemos que mientras una mujer sea violentada, somos violentadas todas.

No dejemos el futuro en manos de la violencia. Apostemos ya por la libertad de todas las mujeres, las niñas, los niños y los hombres michoacanos.

Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputada María de la Luz Núñez Ramos?...

Dip. María de la Luz Núñez Ramos:

Pedirle a la diputada compañera que me permita adherirme a su propuesta, por favor...

Presidenta:

Claro que sí.

¿Diputada Liz, diputada Mónica, diputado Reyes, en el mismo sentido?... Ivonne, Rocío, ¿todos en el mismo sentido?...

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de las adhesiones de la iniciativa de la diputada Samanta...

Y le solicito si las acepta...

Dip. Samanta Flores Adame:

Con mucho gusto. Gracias, compañeras y compañeros, por ser sensibles a este tema, que es de urgencia en el Estado de Michoacán. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Industria, Comercio y Servicios; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

**Con su permiso,
diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros
legisladores; medios de
comunicación que nos acompañan.
Pueblo de Michoacán:**

Me permito presentar al Pleno de esta Soberanía Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 bis y se reforma el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y se expide la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es derecho inalienable del pueblo exigir a sus representantes plasmar en un ordenamiento jurídico sus propuestas legítimas, mismas que deben ser atendidas con inmediatez ya que el poder dimana del pueblo, y los representantes populares no son más que el instrumento para llevar a cabo las mismas, y es que ante el reclamo de la sociedad que por décadas solicitó la valoración de sus gobernantes en los cargos públicos, y uno de los principales es el del Titular del Ejecutivo Federal, ya que sexenio tras sexenio nuestro país se llevaba desagradables sorpresas al enterarse que a cada término de cada administración las arcas de la nación tenían desfalcos atribuibles a quienes dejaban en ese momento el poder, y qué decir del endeudamiento, la inflación, en pocas palabras, como se conoce popularmente el saqueo de la nación.

Y es precisamente que atendiendo al mandato del pueblo de plasmar en ley el mandato de evaluar a mitad del sexenio al presidente de la república, hace precisamente saber éste es digno de la confianza del pueblo para mantenerse en el cargo, todo ello se plasma en nuestra Carta Magna.

Con fecha 20 de diciembre del año 2019, se publicó en el Periódico Oficial de la Federación el Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato

Como bien es sabido, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se hace referencia a la revocación de mandato atendiendo a las reformas hechas en su momento mediante el decreto publicado, debiendo entenderse tanto a nivel federal como local, para sus efectos, según lo dispone el decreto, como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a partir de la pérdida de la confianza.

Es importante referirnos a la fracción IX del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato del Titular de la Presidencia de la República, toda vez que refiere ser derecho de los ciudadanos participar en los procesos de revocación de mandato: aunado a ello, la misma Constitución refiere que es una obligación votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley.

Ejercicio y mecanismo de participación ciudadana, que se desarrolla mediante un procedimiento establecido en la propia Constitución, convocado por el Instituto Nacional Electoral, a petición de los ciudadanos y ciudadanas, en un número equivalente al menos al tres por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, siempre y cuando en la solicitud correspondan a por lo menos diecisiete entidades federativas, y que representen, como mínimo, el tres por ciento de la lista nominal de electores de cada una de ellas, quien además tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación.

En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la Constitución, así lo dispone aquel decreto.

La propia Ley Federal de Revocación de Mandato refiere que el Instituto y los organismos públicos locales, según corresponda, promoverán la participación ciudadana y serán la única instancia a cargo de la difusión de los mismos.

No debemos de pasar por desapercibido que la Ley Federal de Revocación de Mandato tiene por objeto regular y garantizar el ejercicio del derecho político de las ciudadanas y los ciudadanos a solicitar, participar, ser consultados y votar respecto a la revocación del mandato de la persona que resultó electa popularmente como Titular de la Presidencia de la República, mediante sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Si los resultados de la jornada de votación de la ciudadanía indican que procede la revocación de mandato, la persona Titular de la Presidencia de la República se entenderá separada definitivamente del cargo cuando el Tribunal Electoral emita la declaratoria de revocación.

Ahora bien, es importante recalcar que en nuestra demarcación territorial no se tiene legislación vigente que haya aplicado a la armonización constitucional, en la que refiera poder ejercer el derecho de las michoacanas y michoacanos en la figura de la revocación de mandato en nuestra entidad federativa; por tal razón es que se propone la Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo y las modificaciones a nuestra Constitución local.

La Ley de Revocación de Mandato del Estado de Michoacán de Ocampo, en la que se establece en singulares condiciones con la legislación federal, en una gama de armonización y atendiendo al decreto ya referido, para que se pueda aplicar y ejercer ese derecho constitucional, es decir, poder votar y participar en los procesos de revocación de mandato del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es sabido que, si bien el decreto refiere en su transitorio que deberán ser las constituciones de las entidades en las que deberá de establecerse dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del mismo, garantizar el derecho ciudadano a solicitar la revocación de mandato de la persona Titular del Poder Ejecutivo local; es decir, del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La que propone, considera que dicho derecho debe de reglamentarse desde la Ley que propongo, atendiendo a las necesidades propias de nuestra entidad, funcionamiento y condiciones, rigiéndose desde luego por las normas federales.

Y que las Constituciones de los Estados establecerán las normas relativas a los procesos de revocación de mandato del gobernador de la entidad.

Por tal razón, considero además que es fundamental lo anterior, en el sentido de que dicha ley local refiere sus disposiciones generales; aquello que es referente a la petición del proceso de Revocación de Mandato, su fase, el inicio del proceso, la modalidad de la convocatoria, las atribuciones del Instituto local, de su difusión, organización y actos de la jornada de revocación de mandato, entre otros aspectos, que ahí se estipulan, atendiendo a las particularidades de nuestra entidad.

No podemos pedir lo que no damos, y es imperante que en nuestro Estado de Michoacán la revocación de mandato del Titular del Ejecutivo del estado deba ser evaluada por los gobernados, y es que precisamente quienes en su momento dieron la confianza a nuestro representante en el Poder Ejecutivo, mediante la misma fórmula del voto libre y secreto lo hagan de la misma manera, donde reiterarán si siguen confiando en quien ocupa el encargo o ya le perdieron la confianza, de acuerdo a su desempeño.

Y para tal efecto se hace necesario adicionar un artículo 10 bis y reformar el artículo 55 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con la finalidad que desde nuestro máximo ordenamiento en el Estado derive la Ley de Revocación de Mandato para su aplicación en el territorio michoacano, y cumplir con la exigencia de la ciudadanía en favor de que en la misma quede plasmado su legítimo derecho.

Sin duda, este tiempo de que en Michoacán la evaluación del pueblo sobre su gobernador se garantice, es la herramienta perfecta para que quien esté en turno al frente del Ejecutivo del Estado haga las cosas bien, porque el pueblo estará atento a su desempeño y, de no cumplirlo, se resumirá en algo tan simple: el pueblo pone, el pueblo quita.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Reyes Cosari?...

Claro que sí, diputado Reyes... Diputada Belinda, ¿en el mismo sentido?...

Solicito a Servicios Parlamentarios tomar nota de quienes se suman a esta iniciativa...

Y le pregunto a la diputada proponente si acepta las adhesiones... Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Gracias. Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras, compañeros de la Mesa Directiva. Amigas y amigos diputados. Saludo con mucho gusto al Presidente Municipal de Ciudad Hidalgo, José Luis Téllez, a su Cabildo, de manera especial a mi amigo regidor de mi partido, Marx Trejo, y al público que hoy nos acompaña. Medios de comunicación:

Compañeros, la presente iniciativa toca un tema que en esencia busca fortalecer al sistema judicial y abonar a la imparcialidad y transparencia del actuar de los magistrados, jueces y consejeros que imparten justicia en nuestro Estado, reformando el artículo 157, agregando una fracción sobre el impedimento de los mismos para conocer y resolver ciertos asuntos, en este artículo no se contempla en ninguno de los supuestos la situación de haber tenido o tener interés sobre algún asunto político que sea atribución del Poder Ejecutivo y/o Legislativo, pues debe considerarse un conflicto de intereses que a todas luces puede ser notorio.

Hemos visto muchos ejemplos de la participación de actores políticos que posteriormente hacen carrera judicial, y en sus manos han caído asuntos que están involucrando temas políticos, electorales o de partido y, aunque puede ser moralmente incorrecto conocer o resolver sobre estos temas por haber un posible conflicto de intereses, la ley no lo prohíbe, ni en el ámbito federal ni en el ámbito estatal.

Quienes imparten justicia deben garantizar de manera imparcial el ejercicio pleno de los derechos humanos, así como de propiciar los métodos y criterios que otorguen certeza jurídica de forma equitativa a las partes, preservando en todo momento el Estado de Derecho.

La disputa no se encuentra en las acciones que puedan tener ni coartar el derecho de la participación política a cualquier ciudadano, sino en la posterior participación y resolución de temas donde es claro el conflicto de intereses.

En todo momento deberán predominar los principios constitucionales, es decir, debe garantizar la objetividad e imparcialidad en la resolución de los conflictos. Con ello la reforma que propongo es a razón de que esta Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán establezca en sus impedimentos que cuando un magistrado, juez o consejero, derivado por el ejercicio de un cargo popular, por interés político o influencia política, éstos deberán abstenerse del conocimiento o resolución del asunto a fin de salvaguardar el principio y la objetividad del Estado de Derecho.

Con ello buscamos que este impedimento sea introducido en la Ley Orgánica del Estado, para que de esta forma exista una armonización conforme a las demás disposiciones en la materia, impactando así en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en el Código Penal para el Estado.

Como Congreso, reconocemos el trabajo que los magistrados, jueces y consejeros realizan impartiendo justicia. Sin embargo, su actividad no debe demeritada por sus intereses, ideologías políticas o cualquiera que estos tengan, pero sí debe ser impedida su intervención cuando esta pueda poner en duda la ética profesional de sus funciones.

Sabemos que no estamos exentos de que pudiera darse una situación así, pero sí podemos legislar para que los asuntos que lleguen a quienes imparten justicia sean resueltos de la mejor manera.

**Es cuanto, compañeros diputados.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a los alumnos de la Escuela Preparatoria *Emiliano Zapata*, del municipio de Zacapu, Michoacán, invitados por la diputada Mónica Valdez Pulido.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por

cinco minutos– a la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mónica Estela Valdez Pulido*

Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con aprecio a todas mis compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación aquí presentes; a las personas que siguen esta sesión por medio de la transmisión digital. Al personal del Congreso del Estado que hace posible que se puedan llevar a cabo estas sesiones. Y a todo el público que nos hace favor de acompañarnos:

Con base en el Conversatorio con los Jóvenes Estudiantes de la preparatoria *Emiliano Zapata* de Zacapu, Michoacán, que llevé a cabo en recientes fechas, en el cual se escucharon las voces de los jóvenes con temas muy importantes e interesantes, de entre los cuales destacaron algunos que ya se encuentran plasmadas en la ley, pero que entendemos el porqué no se han podido aplicar de manera plena y permanente.

Lo menciono como una llamada a todas las escuelas del Estado a poner atención y hacer un esfuerzo en lograr cumplir estas condiciones y derechos tan importantes y básicos en todos los planteles, y son el acceso al agua gratuita, acceso a bibliotecas equipadas, a contar con códigos de conducta dirigidos y regidos por profesores a los alumnos; a la actualización en la formación de los docentes, el mantenimiento en las escuelas, acceso a Internet de espacios públicos, entre otros.

Así también surgieron propuestas de los jóvenes estudiantes que no se encuentran incorporadas a la ley y que resultan de vital importancia, como lo son la necesidad de la cooperación intergeneracional, tomando con seriedad las opiniones de los jóvenes y combatiendo de frente el adultocentrismo, estrategias económicas para los jóvenes, encuentros de jóvenes con instituciones, prácticas profesionales con un pago digno, que no se le pide experiencia laboral, no solo en el primer empleo, sino hasta que se deje de ser jóvenes; mucha más promoción al deporte, herramientas para el desarrollo de las artes; más atención para evitar el acoso escolar, tanto de maestros como de estudiantes masculinos, entre otras no menos importantes.

Una de ellas fue una muy solicitada, y es precisamente la que presento el día de hoy. Esta propuesta es de las estudiantes Zaira Rosales Jiménez y Karla Daniela Ruiz Guzmán, quienes se encuentran presentes hoy en este salón del Pleno, acompañadas por su profesora Carmen Díaz Espino, y para quienes pido un aplauso.

[Aplauso]

Ellas son jóvenes entusiastas que externaron sus peticiones y necesidades, de entre las cuales se solicitó de manera reiterada el contar en los planteles educativos con un médico y un psicólogo, a fin de poder solventar las necesidades integrales de los estudiantes.

Estudios en la materia, revelan que la presencia del médico escolar en las instituciones educativas, es decir, un médico que desarrolle y aplique el conocimiento necesario para crear programas preventivos y mantener en estado óptimo de salud a los adolescentes, resulta en beneficio para el aprovechamiento del estudiante, ya que la salud está estrechamente vinculada con el éxito académico de los educandos y a lograr mantener a los estudiantes sanos sin ningún factor de interferencia que les obstaculice su buen desempeño.

Como resultado, se elevará el rendimiento académico y la eficiencia terminal, por lo que es importante que se encuentre un médico en la escuela, ya que este enfoque en esta área mejorará la salud y el aprendizaje de los estudiantes. La misión principal de las escuelas es educar a los jóvenes, pero también deben preocuparse por la salud de ellos, ya que sin los estudiantes y el personal académico no gozan de buena salud, la misión de educar no cumplirá el objetivo fundamental de crear educandos competentes.

La desnutrición afecta el rendimiento escolar de los alumnos, ya que el haber padecido anemia por deficiencia de hierro o singles ocasiona hasta 15 puntos menos en el coeficiente intelectual, por lo que el índice de reprobación es alto en este tipo de educandos, haciéndose cada vez mayor conforme las exigencias curriculares se van incrementando, por lo que el riesgo al fracaso escolar es elevado.

Debemos ser conscientes de lo importante que es la presencia del médico escolar en toda institución educativa, ya que se considera el agente vinculador entre la salud de los estudiantes con el buen aprendizaje de estos; por lo que también es

vital que los docentes, al ser un pilar importante en el proceso de enseñanza-aprendizaje en el cual se generan cambios, tomen en cuenta que es primordial mantener un equilibrio en los alumnos en sus esferas biopsicosocial.

Por otro lado, el especialista profesional psicólogo contribuye a generar las mejores prácticas en el ámbito educativo para mejorar el rendimiento académico, y específicamente aquellas vinculadas al papel del psicólogo. La excelencia en la educación requiere que cada estudiante esté preparado para aprender y que cada profesor esté formado para enseñar.

Los psicólogos educativos pueden realizar intervenciones tanto con los estudiantes como con los profesores y las familias para mejorar el rendimiento académico, reforzar conductas positivas y garantizar el bienestar mental de todos los estudiantes y específicamente de aquellos que presentan serias dificultades de aprendizaje.

La incorporación de psicólogos educativos en los centros escolares posibilita el avance de la individualización de los procesos de aprendizaje en la creación de climas escolares positivos y entornos seguros y sin violencia, y en la mejora de la relación y del trabajo conjunto entre la familia y la escuela.

Las principales aportaciones en relación a la incorporación de psicólogos en los centros escolares que inciden sobre la mejora del rendimiento escolar son las siguientes: 1. Mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. 2. Apoyo a la promoción de estudiantes saludables. 3. Creación de un clima escolar positivo y seguro. 4. Fortalecimiento de la relación familia escuela. 5. Mejora de los procesos de evaluación y la incorporación de cambios.

Por último, solo quiero recordar que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que el Estado debe promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, así como la Ley de Educación en el Estado de Michoacán, en su artículo 113, señala que la impartición de la educación para menores de 18 años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos.

No omito señalar que el interés superior de los niños, niñas y adolescentes establece como un principio jurídico el de guiar todas las acciones afirmativas en la protección integral, el diseño, presupuesto, ejecución,

seguimiento y evaluación de las políticas públicas que deberán contribuir a su formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental, ética, cívica y además de evitar y sancionar el abuso, maltrato, que puedan afectar su desarrollo.

Espero que se apoye en comisiones esta propuesta impulsada legítimamente por los jóvenes, que abona a la participación ciudadana y en apoyar y respaldar a los jóvenes michoacanos.

**Sin más, por el momento
agradezco su atención.
Es cuanto.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Manríquez?...

Sí, ¿en el mismo sentido todos?...

Se le pregunta a la diputada Mónica si acepta la adhesión...

Por favor, Servicios Parlamentarios, tomar nota...

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Ana Belinda Hurtado Marín*

Gracias, Presidenta.

**Saludo con muchísimo aprecio
y respeto a mi Presidente
Municipal del municipio Hidalgo,
José Luis Téllez Marín; de igual forma,
a todas las regidoras y regidores.
Bienvenidos, aquí siempre a la
Casa del Estado de Michoacán:**

Hablar de Michoacán es hablar de las personas que conforman el Estado; actualmente se han reconocido 113 municipios en la Ley Orgánica Municipal del Estado

de Michoacán de Ocampo; municipios que aportan al desarrollo de nuestro Estado a través de sus expresiones culturales, su desarrollo social, su desarrollo económico y entre algunas de sus diversas aportaciones.

Conmemorar los hechos históricos que han hecho que nuestro Estado se desarrolle debe ser motivo de orgullo, el acercarnos y contribuir al sentido de pertenencia es vital para el desarrollo de un Estado; se debe buscar la generación de una conciencia estatal y fortalecer la identidad michoacana; además, consideramos que se deben reconocer estos actos solemnes que han permitido que nuestro Estado sea más grande.

El reconocimiento como municipios por parte de esta Soberanía es motivo de fiesta para las personas que forman parte del territorio de los mismos; sin embargo, podemos advertir que en ocasiones las personas de los municipios pueden sentirse un poco alejadas de los poderes que forman el Estado de Michoacán; es por ello que consideramos muy necesario que esta Soberanía se acerque a los municipios, y que celebre el reconocimiento que se hizo a los mismos al otorgarles dicha categoría.

Derivado de lo anterior es que consideramos de vital importancia el reconocimiento de esos episodios históricos, pues son parte fundamental del desarrollo del Estado y hacen que los ciudadanos se sientan orgullosos de su historia; sin embargo, muchas veces estos hechos pasan inadvertidos por parte de las diferentes autoridades; de ahí que surja la necesidad de que se realicen actividades conmemorativas de carácter cultural, artísticas, cívicas, académicas; todas las anteriores, en los diversos municipios que hubieran conseguido el centenario o bicentenario de haber sido elevadas a la categoría de Municipio.

Y es que, como se ha referido, es muy necesario conmemorar esos hechos históricos, por lo que consideramos que se debe realizar una sesión solemne en las cabeceras municipales que se encuentren festejando el centenario o bicentenario de la elevación a Municipio, con el objeto de seguir contribuyendo al desarrollo estatal, así como que para dar mayor realce a estos actos se realicen develaciones de placas conmemorativas en los municipios que cumplan con las características antes señaladas, y que a dichas develaciones acudan representantes de los tres poderes del Estado.

En la sesión de hoy, compañeras, compañeros, la Fracción Parlamentaria del PT va a estar haciendo una propuesta donde la va dar a conocer el diputado Baltazar. ¿Por qué hago mención? Porque esa

propuesta, con esta, tienen mucho que ver, tienen tanto que ver que es por eso que la presento y debemos de armar una ruta para lo presente y lo futuro, para todos los municipios del Estado de Michoacán, y darles la importancia y el reconocimiento que merecen nuestros municipios de nuestro Estado.

Recuerdo que en la última visita de nuestro gobernador Alfredo Ramírez Bedolla a Ciudad Hidalgo, en los portales del Ayuntamiento, le comentaba al Presidente Municipal que iba a hacer una propuesta donde se tenía que sesionar cada año en nuestro municipio con motivo del natalicio de Don Miguel Hidalgo. Él me dijo que no, ¿y por qué me dijo que no? Porque se viene un momento histórico para nuestro municipio; me refiero a la celebración de los 100 años a elevación como municipio, donde él pedía que ahí se sesionará. Esto va a ser el 1° de noviembre, el cual les pido, diputadas, diputados, apoyen estas dos propuestas, especialmente le pido a la Comisión de Cultura y Artes que saquen el dictamen por unanimidad.

En el municipio de Hidalgo tenemos el gran honor de llevar por nombre el del Padre de la Patria, y me refiero a Don Miguel Hidalgo y Costilla, que promovió varios decretos, entre ellos la abolición de la esclavitud en nuestro México. En mi municipio, Don Miguel Hidalgo vivió mucho tiempo, donde el Ayuntamiento tiene un diario con su puño y letra, donde si se diera a conocer hasta cambiaría la historia de nuestro México.

Diputados, apoyen estas dos propuestas de sesionar en el municipio de Hidalgo, los hidalguenses se los vamos a padecer y los vamos a recibir con mucho cariño y con los brazos abiertos. ¿Por qué se los digo? Ciudad Hidalgo es conocida por todos que es tierra de grandeza, es majestuosa por su gran riqueza en su historia y en su gente; tiene una gran riqueza en los recursos naturales, tan es así, que somos de los dos municipios en el Estado que hasta generamos energía; somos el séptimo municipio más grande del Estado, somos de los municipios más importantes que hacemos derrama económica, no nada más para el Estado de Michoacán, sino para todo el país.

Por esto y muchas cosas más, apóyennos, porque Ciudad Hidalgo, vuelvo a repetir, es tierra de grandeza.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado Manríquez?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí, para pedirle rectificación del quórum, porque creo que no lo tenemos.

Presidenta:

Solicito a la Segunda Secretaría hacer una rectificación de quórum, por favor.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, la de la voz [Franco Carrizales Anabet], Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta: Veintiséis diputados presentes. Existe quórum legal para seguir con la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Existiendo quórum legal, continuamos.

Túrnese a las comisiones de Cultura y Artes; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Adriana Hernández

Íñiguez, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con los coordinadores de los grupos parlamentarios de esta 75 Legislatura.

*Exposición de motivos de la Dip.
Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenas tardes, diputadas, diputados, público que nos acompaña. Saludo a los medios de comunicación que se encuentran presentes; a quienes nos ven desde las diversas plataformas de redes sociales:

José Woldenberg afirma que “la libertad de expresión es la piedra de toque de cualquier edificio democrático. Es la libertad que permite el ejercicio del resto de las libertades. En sociedades masivas, modernizadas, contradictorias –como la nuestra– se trata de que las distintas sensibilidades, diagnósticos, propuestas, ideologías, etc., puedan aparecer y reaparecer en el espacio público. Sin esa posibilidad, simple y sencillamente no se puede hablar de democracia”.

En el caso del sistema político mexicano, la afirmación del ex presidente del Instituto Federal Electoral resulta perfectamente comprobable, pues el estado actual de nuestra libertad de expresión en poco se parece a lo que teníamos hasta hace apenas muy unos años. Hoy, gracias a las redes sociales y al sistema nacional de transparencia, tenemos la posibilidad de allegarnos de datos y cifras que nos revelan la manera en que somos gobernados, lo que significa un avance civilizatorio con pocos antecedentes en México.

Nada de lo antes señalado fue una concesión gratuita desde el poder. La sociedad civil movilizadora hizo entender a este que su manera de relacionarse debía replantearse a fin de arribar a un régimen de mayor apertura, y el resultado son las libertades de que ahora disfrutamos, sea que se ejerzan con mesura o estridencia, irreverencia o seriedad, pero siempre conscientes de que no podemos renunciar a lo ya ganado con tanto esfuerzo.

En el caso de nuestro país, la acechanza a los medios de información adquiere características propias, siendo la más preocupante de todas la violencia que se ejerce en contra de periodistas, tal y como lo expresé en esta misma tribuna cuando presenté una iniciativa tendiente a reformar el artículo 63 del Código Penal estatal, para endurecer las sanciones en contra de quienes buscan afectar,

limitar o menoscabar el derecho a la información o las libertades de expresión o de imprenta.

Si lo que deseamos es la permanencia de la democracia como forma de vida para los mexicanos, entonces estamos obligados a procurar la vigencia de nuestra libertad de expresión, pues sin ella, se vuelve imposible el ejercicio de todas las demás, y por eso debemos encontrar la manera de garantizarle a los comunicadores condiciones que les permitan el libre ejercicio de su profesión, para lo cual se vuelve obligada la revisión del marco legal vigente.

Derivado de lo anterior, encontramos que en la legislación penal de nuestro Estado aún persisten tipos penales que a nuestro parecer significan un menoscabo a las libertades de expresión y de información a que se refiere el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se trata de los delitos de ataques al honor y ataques a la propia imagen previstos en los artículos 192, 193, 196, 197 y 198 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Tales construcciones legales, lejos de proteger un bien jurídico tutelado, constituyen una amenaza legal en contra de aquellos periodistas que incomoden a los poderes públicos y fácticos, que con sus publicaciones ayuden a revelar desvíos, desmitificar logros o evidenciar la comisión de ilícitos.

Nosotros no podemos estar de acuerdo con la vigencia de tales dispositivos, ya que los consideramos contrarios a lo previsto no solo en la Constitución de la República, sino en diversos instrumentos internacionales suscritos por el Estado Mexicano, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana, instrumentos que recogen la libertad de expresión como un bien valioso y digno de ser protegido por los estados firmantes.

La modificación aquí propuesta cobra mayor vigencia cuando se observa que a nivel federal fueron derogados los delitos de injurias, difamación y calumnia.

La defensa de los comunicadores no se agota en la derogación de aquellas hipótesis normativas que puedan interferir con su trabajo, sino que deben trascender hacia la represión legal de aquellas conductas dirigidas a menoscabar las libertades de imprenta y expresión, sobre todo cuando estas vienen dirigidas desde el poder público, lo que nos lleva a

plantear la reforma de la legislación penal, a fin de alcanzar este cometido. Por esto proponemos ante esta Soberanía las siguientes medidas legislativas:

1. El homicidio y las lesiones tendrán el carácter de calificados cuando se cometan en agravio de periodistas, de sus cónyuges o de sus parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado, si tuvieren como finalidad obstaculizar o impedir el ejercicio de la libertad de expresión del ofendido, o en razón del desempeño de su profesión.

2. Aumentar en un tercio las penas aplicables al delito de amenazas cuando éstas se profieran en agravio de un periodista o un defensor de los derechos humanos con motivo de sus actividades.

3. Agregar como tipo penal el desplazamiento forzado interno, así como el aumento de penas hasta en una mitad cuando este delito sea cometido en contra de menores de edad, adultos mayores, personas con alguna discapacidad física o mental, defensores de los derechos humanos y periodistas.

4. En tratándose del delito de encubrimiento por favorecimiento, se estipula que no se impondrá pena al que oculte al responsable de un hecho calificado por la ley como delito, o impida que se averigüe, siempre que se trate de los periodistas, reporteros o personal que preste sus servicios dentro de alguna empresa o medio de comunicación escrito o electrónico, respecto de los nombres o datos de identificación de las personas que, con motivo del ejercicio de su actividad, les proporcionen como información de carácter reservada, en la cual sustenten cualquier publicación o comunicado. Dicha excluyente no favorecerá a quien obre por motivos reprochables o emplee medios delictuosos.

5. Se adiciona un Título Vigésimo Sexto y los artículos 317 y 318 al Código Sustantivo Penal a fin de establecer el catálogo de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, los cuales quedarían redactados de la forma en que a continuación se menciona:

Artículo 317. *Se considerarán delitos cometidos contra las personas defensoras de derechos humanos o periodistas, cualquier conducta tendente a impedir, interferir, limitar o que atenten en contra de la actividad periodística y vulneren la libertad de expresión de periodistas y medios de comunicación.*

Artículo 318. *Cuando cualquiera de los delitos cometidos contra personas defensoras de derechos humanos o periodistas, sea realizado por un servidor público en*

ejercicio de sus funciones o la víctima sea mujer y concurran razones de género en la comisión del delito, se aumentará la pena hasta en una mitad.

Con la finalidad de fomentar la participación del gremio periodístico y de las personas y organizaciones promotoras y defensoras de los derechos humanos en la formulación de las políticas destinadas a su protección, se plantea reformar el artículo 5° de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, a fin de incluir en la conformación de la Junta de Gobierno del Sistema Estatal de la materia a tres personas representante del gremio periodístico y a dos defensoras de los derechos humanos, quienes tendrán derecho a voz y voto durante las sesiones que celebre dicho órgano colegiado. Tales representantes serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Consejo Consultivo de la propia Junta.

En adición a lo anterior, también se pone sobre la mesa la posibilidad de que la Junta de Gobierno invite a todas sus sesiones, con derecho a voz pero sin voto, a dos personas representantes del gremio periodístico y a dos defensoras de los derechos humanos, independientes de aquellas que sean miembros permanentes de la Junta. Tales representantes también serán elegidos mediante convocatoria pública expedida por el Consejo Consultivo.

De aprobarse la presente iniciativa, el Decreto entraría en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, mientras que el Consejo Consultivo contaría con un plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor del Decreto para emitir las convocatorias públicas a que hemos hecho referencia.

Las reformas antes planteadas recogen la experiencia legislativa de entidades como Jalisco, Sonora, México y Guanajuato, mismas que contienen medidas tendientes a proteger a los integrantes del medio periodístico, así como las justas demandas formuladas por comunicadores del Estado de Michoacán, con quienes en recientes semanas tuvimos una reunión de trabajo, representantes de este Poder Legislativo y ellos para generar estas iniciativas aquí planteadas.

Quiero comentarlo porque este no es un trabajo exclusivo de quienes estamos presentando esta iniciativa. Este es un trabajo realizado, en primera instancia, por esta representación de periodistas,

hombres y mujeres del Estado de Michoacán, algunos aquí presentes, a quienes les hago un reconocimiento y a quienes les reitero que cuentan con todo el respaldo de las y los diputados del Congreso de esta 75 Legislatura para garantizar su seguridad y su libertad de expresión.

Amigas y amigos legisladores, de sobra conocemos las diferencias que nos separan, pero no impidamos que la profundidad de esta grieta nos impida coincidir en objetivos que contribuyan al fortalecimiento de nuestras libertades y democracia. Cierta estoy de que una iniciativa como la aquí planteada suscitará el interés generoso de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso, apelando, como siempre, al consenso y a la unión entre michoacanos.

Y como queremos que pronto pueda haber resultados en esta iniciativa, es que también se tomó el acuerdo de que fuera presentada por todas las fuerzas políticas, para que se vea en la realidad lo que decía hace un momento, que todos estamos en la mejor disposición de garantizar la libertad de expresión para periodistas; pero también de garantizar a las ciudadanas y a los ciudadanos el derecho de estar informados de manera objetiva y de manera clara y pronta.

Así es que espero que pronto se pueda dictaminar esta iniciativa, que, repito, fue construida por gran parte de la sociedad civil y por integrantes de este Congreso.

Muchas gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada María de la Luz?...

Dip. María de la Luz Núñez Ramos:

Para suscribir la propuesta de la diputada, si lo permite...

Presidenta:

¿Sí, diputada Adriana, se le solicita si nos podemos suscribir, entiendo que todos los coordinadores, se presentó y estamos todos de acuerdo; pero bueno... Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V bis al artículo 62, y se adiciona un artículo 71 bis a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Primera Secretaría:

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 42 y 44 fracciones I y XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y los artículos 52 fracción I, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracciones I y III, 90, 243, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona la fracción V bis al artículo 62, se adiciona el artículo 71 bis a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 62. (...)

I. a la V..
V bis. Desarrollo Integral de la Familia;
VI. Desarrollo Rural;
VII. Desarrollo Social;
VIII. Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente;
IX. Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda;
X. Educación;
XI. Igualdad Sustantiva y de Género;
XII. Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales;
XIII. Gobernación;
XIV. Hacienda y Deuda Pública;
XV. Industria, Comercio y Servicios;
XVI. Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán;
XVII. Jóvenes y Deporte;
XVIII. Jurisdiccional;
XIX. Justicia;
XX. Migración;
XXI. Programación, Presupuesto y Cuenta Pública;
XXI bis. Protección a la Niñez y Adolescencia;
XXII. Pueblos Indígenas;
XXIII. Puntos Constitucionales;
XXIV. Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias;
XXV. Salud y Asistencia Social;
XXVI. Seguridad Pública y Protección Civil;
XXVII. Trabajo y Previsión Social; y
XXVIII. Turismo.

Artículo 71 bis. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa, sobre los asuntos siguientes:

- I. Los que se refieran a la expedición, reformas y adiciones a la legislación estatal, que estén relacionadas con el desarrollo integral de la familia;
- II. El fortalecimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad;
- III. Los relativos al proceso de adopción;
- IV. Lo relativo al tratamiento a la legislación para prevenir y atender la violencia familiar;
- V. Acciones encaminadas a la promoción, defensa y preservación de la familia;
- VI. Las propuestas y medidas legislativas para dar cumplimiento a los instrumentos internacionales que protegen a la familia, sus integrantes y la comunidad;
- VII. Analizar e impulsar normas orientadas a la protección de las familias migratorias y familias migrantes;
- VIII. Lo relativo a las instituciones públicas o privadas, dedicadas a la protección de la familia;
- IX. Las acciones que realicen en el Estado y sus municipios, respecto de la promoción, vinculación, fomento y difusión de las actividades relacionadas con la familia;
- X. Los estudios sobre la situación social, económica, estructural, cultural y estadística de la familia;
- XI. Implementar mecanismos de comunicación y coordinación con las instancias gubernamentales en la materia, para coadyuvar con el desarrollo e implementación de políticas en favor de la familia;
- XII. La legislación relacionada con el diseño y promoción de políticas, planes y programas para el fortalecimiento de las habilidades emocionales, sociales y cognitivas para cocreación de familias saludable, fuertes, su desarrollo integral y libres de violencia; y
- XIII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia de análisis de esta Comisión.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La Junta de Coordinación Política presentará al Pleno, para su aprobación correspondiente, la Propuesta de Acuerdo para la integración de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. La instalación formal de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia se realizará posterior a su elección, en un acto presidido por el Presidente del Congreso o por cualquier otro miembro de la Mesa Directiva.

Cuarto. A partir de la instalación de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, se abocará al estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, comunicaciones y propuestas de acuerdo que se encuentren pendientes de dictamen en la materia de su competencia, previo turno formal que realice la Presidencia de la Mesa Directiva.

Quinto. Por única ocasión, para los fines de la fracción I del artículo 61, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia tendrá un plazo no mayor a noventa días hábiles para su presentación ante la Conferencia.

Sexto. A partir de su instalación, de manera inmediata se deberá atender a lo establecido a los artículos 27 y 30 del Reglamento de Comisiones y Comités.

Séptimo. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de junio de 2022.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Cumplida sus instrucciones, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Reyes, en qué sentido?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidenta, a favor.

Presidenta:

¿Algún otro diputado que desee intervenir?...

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado J. Reyes Galindo, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Galindo Pedraza J. Reyes*

Muchas gracias, Presidenta:

Solo hago esta intervención en calidad de integrante de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias que presenta y suscribe este dictamen que crea esta Comisión de Dictamen sobre la Familia.

Decir que la Organización Mundial de la Salud define a la familia como este conjunto de personas que conviven bajo una organización en roles fijos, con vínculos bien consanguíneos, o no, con un

modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan.

Pero también hacer la aclaración desde la postura personal y del grupo parlamentario que los tipos de familia, bueno, suelen ser diferentes a los de algunos años atrás. La evolución de este concepto y los tipos de familia han ido evolucionando progresivamente, pues como lo ha hecho la sociedad y como lo ha hecho la cultura, dando lugar a una diversidad muy celebrable; antes solo se podía hablar de una familia nuclear o tradicional, actualmente tenemos otros tipos de familia. Tenemos las familias biparentales sin hijos, las biparentales con hijos, las familias homoparentales, las familias reconstituidas, las familias monoparentales, las familias de acogida adoptivas y familias extensas.

Y este desdoblamiento que se da de este concepto de familia camina, por supuesto, en la ruta de la inclusividad, y nos indica que la estructura familiar no es un factor determinante para decidir si una familia entonces es funcional o no. Poco o nada tiene que ver la forma que tenga una familia con su buen funcionamiento. Lo más importante es que son factores como la armonía, el cuidado, la ayuda mutua, el amor, el respeto y la unión, lo que determinan el éxito de las familias.

Pero además, decir, en términos técnicos y jurídicos, que la constitución de esta comisión de dictamen atiende, entre otras cosas, al artículo 63 de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos, que dispone que las comisiones de dictamen deberán tener a su cargo tareas precisamente de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio, como lo dispone la Constitución.

Y aquí viene la parte que justifica jurídicamente su creación, porque su competencia, es decir, la serie de atribuciones y facultades dadas corresponderá en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; es decir, así como en el Congreso de Michoacán existe una Comisión de Cultura una Comisión de Educación, una Comisión de Migración, de Pueblos Indígenas, de Salud o de Seguridad Pública, porque existen estas dependencias y secretarías en la Administración Pública Estatal, la creación de la Comisión del Desarrollo Integral de la Familia tendrá que coordinarse en el diseño, en la implementación, en el seguimiento de las políticas públicas de la familia, en el concepto y en el sentido más amplio se haga con el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, el Sistema DIF Michoacán.

Por lo tanto, invito respetuosamente a mis compañeras y compañeros a votar a favor de este dictamen.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se le solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete a votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		

Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela		<i>En contra</i>	
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	27	1	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:
Barragán Vélez, a favor, y me reservo el artículo 71 bis fracción II, por favor.

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:
Gabriela Cázares, en contra, por considerar que la narrativa general sigue siendo excluyente de los diferentes tipos de familia.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintisiete votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Barragán, que reservó el artículo 71 bis fracción II.

*Intervención del diputado
Juan Carlos Barragán Vélez*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso:

La presente reserva constituye una propuesta en el artículo 71 bis, en su fracción II, que la propuesta inicial dice:

...

II. El fortalecimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad;

Y la propuesta de reforma es que diga:

...

II. El fortalecimiento de la familia y todo tipo de uniones y formas de ser familia como núcleo básico de la sociedad.

Y le expongo los motivos: La presente reserva se propone en atención a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la reforma del 2011, tuvo el avance jurídico más importante de la historia al optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos, con la incorporación de todos estos y al reconocer la jerarquía de los Tratados Internacionales, dando la pauta para el reconocimiento de la diversidad y la no discriminación como elementos fundamentales para el respeto de los derechos de las personas.

De ahí que nuestro sistema jurídico mexicano se tiene como norma suprema lo estipulado en el artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala: *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.* El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el artículo 26 menciona que *Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley. La ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color o sexo.*

En ese sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la tesis comaternidad es una figura referida a la doble filiación materna en reuniones familiares homoparentales; establece el derecho fundamental a la protección del desarrollo y organización de la familia, reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, deja en claro que comprende a todo tipo de uniones familiares, entre ellas las homoparentales, conformadas por personas del mismo sexo.

Por esto no podemos, desde este Congreso que nos decimos incluyente, crear una comisión que solo reconoce a la familia tradicional; las diversas formas de ser familia no son únicamente papá, mamá, hijos e hijas, en nuestro país tenemos diversas formas de ser familia. Las hay sin hijos, biparental, homoparental, compuesta, monoparental, de acogida adoptiva y extensa, todas ellas forman parte de nuestra sociedad, y esta Comisión las invisibiliza.

Nuestra obligación es legislar por todo el pueblo de Michoacán, no debemos hacerlo únicamente considerando un sector de la población. A su vez, desde este momento exhorto a todos los grupos parlamentarios a que de una vez que se pueda aprobar esta nueva Comisión se deberá integrar por diputadas y diputados de todas las expresiones políticas, y no solo de aquellos que representan los grupos y creencias tradicionales.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Sírvase entregar su proyecto a esta Mesa Directiva...

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de artículo reservado por el diputado Juan Carlos Barragán.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Propuesta de artículo reservado del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V bis al artículo 62 y se adiciona un artículo 71 bis a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo por el que se constituye la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:

Artículo 71 bis. Corresponde a la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa más no limitativa, sobre los asuntos siguientes:

...
II. El fortalecimiento de la familia y todo tipo de uniones y formas de ser familia como núcleo básico de la sociedad.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

¿Sí, diputado Baltazar?... En contra.

Se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar García, hasta por cinco minutos, en contra.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Es muy breve. No creo que tenga razón de ser este señalamiento que se hace para modificar este artículo, porque cuando se menciona familia se entiende familia, precisamente eso, todo, familia. Y entonces hacer una puntualización también genera una exclusión. Entonces por eso creo que es improcedente este señalamiento que hacen aquí, porque creo que queda perfectamente bien así como dice *El fortalecimiento de la familia como núcleo básico de la sociedad*. Y en familia están integrados todos aquellos que conforman una familia. La observación que hacen aquí, pues, es precisar algo que también genera una exclusión de alguien más. Entonces creo que es innecesaria esta modificación que hace.

**Gracias. Por eso mi voto
va a ser en contra.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

Quienes así lo consideren, manifiésteno en la forma señalada...

¿A favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.

Y se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea		en contra	
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique		en contra	
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra		en contra	
Pérez Campos Mónica Lariza		en contra	
Escobar Ledesma Óscar		en contra	
Manríquez González Víctor Manuel		en contra	
Valdez Pulido Mónica Estela		en contra	
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe		en contra	
García García Luz María		en contra	
Beamonte Romero Rocío		en contra	
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
López Pérez Margarita		en contra	
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina		en contra	
Flores Adame Samanta		en contra	
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela		en contra	
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		

Franco Carrizales Anabet	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne		en contra	
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar		en contra	
Hernández Íñiguez Adriana		en contra	
TOTAL	13	17	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:
Márquez González Víctor Manuel, en contra, por los razonamientos que hace nuestro amigo diputado Baltazar Gaona.

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:
Juan Carlos Barragán Vélez, a favor de la inclusión de todo tipo de uniones y formas de ser familia.

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:
Gabriela Cázares, a favor de la reserva, porque si ya se aprobó en lo general –que yo había votado en contra–, creo que mínimo tenemos que buscar la forma de seguir cuidando los derechos de las distintas formas en las que cada quien decida a ser familia.

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:
Reyes Galindo, a favor de que todos los derechos sean para todos.

DIP. FANNY LYSSETTE ARREOLA PICHARDO:
Fanny Arreola, a favor; y por supuesto que muchas veces tenemos que ser lo suficientemente explícitos en la ley para que contengan y las atiendan.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:
El término ‘familia’ es totalmente incluyente, incluye a todas las familias, absolutamente a todas, por eso creo innecesario esta propuesta. Por eso mi voto es en contra.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Trece votos a favor, diecisiete en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Desechado el artículo reservado.

En consecuencia, se somete en votación nominal el artículo reservado conforme al dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			

Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			<i>abstención</i>
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto		<i>en contra</i>	
Barragán Vélez Juan Carlos		<i>en contra</i>	
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí		<i>en contra</i>	
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela		<i>en contra</i>	
Galindo Pedraza J. Reyes		<i>en contra</i>	
Hurtado Marín Ana Belinda		<i>en contra</i>	
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda		<i>en contra</i>	
Franco Carrizales Anabet			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	19	6	1

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:
Gabriela Cázares, en contra, y amén.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Diecinueve votos a favor, seis en contra, una abstención.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el artículo 71 bis fracción II conforme al dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V bis al artículo 62, y se adiciona un artículo 71 bis a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por el Concejo de Gobierno Comunal Indígena de Jarácuaro, así como por autoridades civiles, comunales y tradicionales que integran el Concejo Supremo Indígena de Michoacán, en contra del Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Alas Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales se turnó denuncia de Juicio Político presentada por el Concejo de Gobierno Comunal Indígena de Jarácuaro, así como autoridades civiles, comunales y tradicionales que integran el Concejo Supremo Indígena de Michoacán en contra del Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán.

ANTECEDENTES

Ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 18 de abril de 2022, se presentó DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO en contra del Ciudadano Juan Calderón Castillejo Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán, signado por el Concejo de Gobierno Comunal Indígena de Jarácuaro, Michoacán.

Con fecha 20 de abril de 2022, ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado comparece el Concejo de Gobierno Comunal de la Comunidad Indígena de Jarácuaro,

así como autoridades civiles, comunales y tradicionales que integran el Consejo Supremo Indígena de Michoacán, mediante los CC. José Armando Bartolo de Jesús, Verónica Yácata Lázaro, Cesar Gabriel Capilla, Bertha López Candelario, Agustín Ramos Ramos y Amadeo Domínguez Gabriel, a efecto de ratificar denuncia de Juicio Político presentada en contra de C. Juan Calderón Castillejo Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán.

En sesión del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, celebrada el día 27 de abril de 2022, se dio lectura a la denuncia de Juicio Político presentada en contra del Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán, la cual fue turnada a la Comisión Unidas de Gobernación en coordinación con la Comisión de Puntos Constitucionales, para determinar en su caso la procedencia de conformidad en lo establecido por el artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Mediante oficio SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/546/22, de fecha 27 de abril del 2022, el Tercer Secretario de la Mesa Directiva, Diputado Baltazar Gaona García turnó la Denuncia de Juicio Político presentada en contra del Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán, a la Diputada Mónica Lariza Pérez Campos, Presidenta de la Comisión de Gobernación con fecha 29 de abril del 2022.

Los denunciantes hacen referencia a actos y acciones que considera ilegales e inconstitucionales, consistentes en “la violación a los derechos humanos de los pueblos indígenas, por actos u omisiones que redundan en perjuicio del buen despacho público y por impulsar la violencia y grupos de choque en la comunidad de Jarácuaro.”, basándose en los siguientes:

Hechos en los que sustentan su denuncia.

Primero. La comunidad indígena de jarácuaro, por acuerdo de la asamblea generado de fecha 12 doce de marzo del 2021 dos mil veintiuno aprobó recursos al h. Ayuntamiento de su adscripción la entrega de los recursos directos que de manera proporcional le corresponden en base al número de habitantes, para que mediante un concejo comunal lo administre de manera libre y directa.

Segundo. Dado lo anterior, fue con fecha 29 de agosto del 2022 dos mil veintidós el IEM realiza una consulta libre, previa e informada y vinculatoria donde por mayoría se aprueba que la comunidad administre directamente el presupuesto que les corresponde, siendo calificada y declarada jurídicamente válida la consulta el día 24 de septiembre del 2021 dos mil veintiuno, por el Consejo General del IEM.

Tercero. No obstante, la declaratoria de validez de consulta de jarácuaro emitida por el IEM, el h. Ayuntamiento de Erongarícuaro no la acató y de manera dolosa, mala fe, omite dar cumplimiento al contenido de la misma tratando de obstaculizar y condicionar la entrega de los recursos que legal y proporcionalmente le corresponden a la comunidad.

Cuarto. El presidente municipal Juan Calderón Castillejo, desde las propias instancias municipales ha creado un grupo de choque en contra de la entrega del presupuesto directo, lo cual pone en riesgo grave la gobernabilidad del municipio, toda vez

instruidos por el presidente municipal, ha generado violencia, enfrentamientos y amenazas de muerte.

Quinto. Hacemos responsable directamente al presidente municipal de Erongarícuaro Juan Calderón Castillejo de la ingobernabilidad del municipio, así como de cualquier acto de violencia y amenazas en contra de los habitantes de la comunidad de jarácuaro que impulsan la autonomía y libre autodeterminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a ustedes, atentamente solicitamos se sirvan:

Primero. Tenernos por presentando en tiempo y forma DEMANDA DE JUICIO POLÍTICO en contra del H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARÍCUARO, MICHOACÁN, por las flagrantes violaciones a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

Segundo. Se admita y se le dé trámite legal correspondiente a la presente demanda, a efecto de que pase por cada una de etapas procesales, dándose la legal participación a todos los miembros de este cuerpo colegiado para que en su debida oportunidad se cuente con sus elementos suficientes y se declare procedente la acción intentada.

Tercero. Fijar día y hora para la ratificación de la presente demanda de Juicio Político; en la inteligencia que dentro del término legal que establece la legislación vigente, exhibiremos instrumentales públicos de actuación de nuestra parte y demás elementos de convicción para el presente caso.

Los denunciantes fundamentaron su denuncia en los artículos 291 y 292, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y los artículos 29, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; una vez analizada la denuncia y las pruebas ofrecidas, es procedente analizar los siguientes

CONSIDERANDOS

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente, para conocer y resolver la procedencia de la denuncia de juicio político, conforme a lo establecido en la fracción XXVI del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en el Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Segundo. Las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales son competentes para estudiar, analizar y determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia de juicio político, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, y los artículos 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, precisa los actos u omisiones de los servidores públicos que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, estableciendo los siguientes:

I. Atenten contra las instituciones democráticas o la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular de conformidad con el pacto federal;

II. Violent, de manera sistemática, derechos humanos;

III. Interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales o violenten la libertad de sufragio;

IV. Impliquen usurpación de atribuciones;

V. Violent en la Constitución del Estado o las leyes que de ella emanen;

);

VI. Violent en, de manera sistemática, los planes, programas y presupuestos o las leyes que regulan el manejo de los recursos públicos.

Cuarto. En relación a la solicitud de denuncia de juicio político presentada por el Concejo de Gobierno Comunal Indígena de Jarácuaro, así como autoridades civiles, comunales y tradicionales que integran el Consejo Supremo Indígena de Michoacán y en razón que nuestra atribución en esta etapa es exclusivamente el determinar si en efecto la conducta de los servidores públicos actualiza alguno de los supuestos citados en el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios, y éstos redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho; en el caso que nos ocupa, concluimos que ante los elementos impresos turnados y considerados por la parte denunciante como probatorios, no se advierte la actualización de alguno de los supuestos establecidos en el 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios para instaurar Juicio Político en contra del servidor público en mención, ya que de lo presentado, no se desprende la suficiencia jurídica probatoria de la cual se compruebe que los actos u omisiones que deriven del ejercicio de sus funciones como servidor público, pudieran haber redundado fehacientemente en perjuicio a los intereses públicos.

Quinto. Las comisiones unidas, al dictaminar siempre de manera objetiva, tienen su fundamento y resolutive, en la documentación que se le turna y de la cual realiza un análisis puntual.

Para el caso que acontece, la denuncia de Juicio Político presentada por el Consejo (Administrativo) de Gobierno Comunal de la Comunidad Indígena de Jarácuaro, así como autoridades civiles, comunales, tradicionales que integran el Consejo Supremo Indígena de Michoacán, es improcedente ya que el denunciante carece de legitimidad para interponer denuncia de juicio político.

El Medio de Control Constitucional de Juicio Político es una figura jurídica que tiene como finalidad someter a control de regularidad aquellos actos de los funcionarios públicos que se estimen como violatorios a la Constitución. Su procedencia se encuentra regulada por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como por lo dispuesto en el Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

En este sentido, el artículo 31 de la referida Ley determina la manera en la que el Juicio Político debe ser presentado, siendo esta la siguiente:

Artículo 31. *Denuncia. Cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba,*

podrá formular denuncia escrita ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado por las conductas señaladas en este capítulo.

Las denuncias anónimas no producirán ningún efecto.

Por su parte, el C. Presidente Municipal de Erongarícuaro, sí se encuentra comprendido dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político; por lo que se cumple con el requisito de procedencia estipulado en el artículo 30 último párrafo de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, numeral que señala:

...El Juicio Político sólo podrá iniciarse durante el tiempo en que el servidor público desempeñe su empleo, cargo o comisión y dentro de un año después de la conclusión de sus funciones...

Así pues, de una manera literal, la Legislación que regula la sustanciación del Medio de Control Constitucional del Juicio Político, legitima solamente a los ciudadanos a interponer tales denuncias en contra de funcionarios que se estime que han vulnerado la Carta Magna.

Al respecto, el artículo 34 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga la calidad de ciudadanos a los varones y mujeres mexicanos que hayan cumplido 18 años y tengan una manera honesta de vivir.

Ahora bien, en el caso concreto, la denuncia es interpuesta por el Consejo (Administrativo) de Gobierno Comunal de la Comunidad Indígena de Jarácuaro, así como autoridades civiles, comunales, tradicionales que integran el Consejo Supremo Indígena de Michoacán, en virtud de una serie de conductas atribuibles a un funcionario que, a juicio del denunciante, vulneran el marco constitucional de nuestro estado. Así pues, de constancias se desprende que, quien presuntamente denuncia es la persona moral descrita, no obstante, el querellante no anexa constancia alguna mediante la cual se acredite si quiera indiciariamente la existencia jurídica de los denunciados. Por tanto, las Comisiones Unidas de Gobernación, así como de Puntos Constitucionales, carecen de legitimidad para promover el juicio político.

En consecuencia, al ser la denuncia de Juicio Político interpuesta por una persona moral, tal tipo de persona no se encuentra legitimada para presentar el Medio de Control Constitucional en comento, toda vez que la legislación aplicable reserva literalmente tal derecho única y exclusivamente a las personas físicas que tengan la calidad de ciudadano, circunstancia que no acontece en el caso concreto puesto que, la naturaleza jurídica de las personas morales, de conformidad con la normatividad civil y su acta constitutiva, no les otorga el atributo de ciudadano, por lo que se encuentran impedidas para promover el Medio de Control Constitucional consistente en el Juicio Político. No obstante lo anterior, en el caso concreto, quien denuncia no anexa u ofrece si quiera constancia que acredite se sujeta de derechos y obligaciones.

No obstante lo anterior, ello no implica que la moral en cita carezca de legitimidad para promover diversas acciones jurídicas encaminadas a la consecución de los objetos establecidos en su acta constitutiva, por lo que la moral de referencia tiene expedito su derecho para reclamar lo que a su interés convenga ante las instancias que estime competentes, no así mediante el mecanismo iniciado.

Por otro lado, las conductas que denuncia la moral referida, se avocan a tres cuestiones particularmente: 1. Que a pesar de la declaratoria de validez emitida por el Instituto Electoral de Michoacán, el Presidente de Erongarícuaro ha obstaculizado y condicionado la entrega de los recursos; 2. Que el Presidente Municipal de Erongarícuaro, ha creado un grupo de choque encaminado a genera ingobernabilidad en el municipio; y, 3. Que responsabilizan al Presidente Municipal de Erongarícuaro de los actos de violencia que se pudieran generar.

En este sentido, de conformidad con las constancias anexadas a la denuncia, no se acredita de manera alguna la existencia de tales conductas, toda vez que ninguna de ellas se encamina a acreditar la conducta denunciada en virtud de que las mismas versan sobre cuestiones diversas a lo narrado en la querrela, por lo que al no contar estas comisiones unidas con elementos sobre los cuales definir una posible o presunta violación a la Constitución, se encuentran imposibilitadas en resolver la procedencia del Juicio Político en cuestión.

Sexto. En razón a lo anterior estas Comisiones Unidas, concluimos que las conductas atribuidas al C. Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán, no se ajusta a lo señalado por el artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, por lo que, se considera que no existen elementos suficientes que permitan declara la procedencia e iniciar un juicio político en contra del servidor público denunciado, por lo que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, no obsta, a la parte demandante interponga algún otro trámite, si así lo considera para sus fines legales, ante otra instancia, por lo que se deja a salvo su derecho para promover ante instancia competente lo criterio corresponda.

Por las consideraciones expuestas y con apoyo en los artículos 104, 107, 108, 109 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones Unidas de Gobernación y de Puntos Constitucionales nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por el Concejo de Gobierno Comunal Indígena de Jarácuaro, así como autoridades civiles, comunales y tradicionales que integran el Concejo Supremo Indígena de Michoacán en contra del Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán, C. Juan Calderón Castillejo, de conformidad con los razonamientos expuestos en los considerandos del presente dictamen.

Segundo. Se dejan a salvo los derechos del Concejo de Gobierno Comunal Indígena de Jarácuaro, así como autoridades civiles, comunales y tradicionales que integran el Concejo Supremo Indígena de Michoacán, para que haga valer su derecho ante la Autoridad competente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 11 once días del mes de mayo de 2022.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Presidenta*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante* [sin firma].

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputada Fanny?...

Dip. Arreola Pichardo Fanny Lyssette:

Presidenta, para solicitarle la rectificación del quórum.

Presidenta:

Con mucho gusto, diputada.

Solicito en la Segunda Secretaría haga el pase de lista.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, García García Luz María, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero

César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta: Veintidós diputados presentes. Hay quórum.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, con fundamento en el artículo 266 fracciones III y V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal, solicitándoles que al votar manifiesten de manera clara su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		

Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela		<i>en contra</i>	
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	25	1	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:
Gabriela Cázares, escuché que al leer el dictamen se mencionó mi nombre sin firma, es porque el voto es en contra.

PRESIDENTA:
Diputada, le solicitaría volver a comentar su nombre, apellidos y el sentido de su voto.

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:
Gabriela Cázares, en contra del dictamen.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, uno en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por el Concejo de Gobierno Comunal Indígena de Jarácuaro, así como autoridades civiles,

comunales y tradicionales que integran el Concejo Supremo Indígena de Michoacán, en contra del Presidente Municipal de Erongarícuaro, Michoacán.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme el mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de diversas iniciativas turnadas en la LXXIV Legislatura, elaborado por la Comisión Jurisdiccional.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, turnada a la Comisión Jurisdiccional de la LXXIV Legislatura, se acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

Segundo. Por haber sido debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de disposiciones a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, turnada a la Comisión Jurisdiccional de la LXXIV Legislatura, se acordó asunto debidamente analizado y concluido, ordenando su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. A los 24 días del mes de mayo del año 2022.

Comisión Jurisdiccional: Dip. César Enrique Palafox Quintero, *Presidente*; Dip. Anabet Franco Carrizales, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara archivo definitivo de diversas iniciativas turnadas a la Comisión Jurisdiccional durante la LXXIV Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Quinta Legislatura acuerda integrar una Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030.

Segundo. De manera enunciativa más no limitativa, algunas de las atribuciones que tendrá la Comisión Especial para dar seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 serán las siguientes:

- a) Representar al Congreso del Estado de Michoacán, por conducto de su Presidencia, ante el Grupo de Trabajo para el Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 del Senado de la República y demás órganos análogos;
- b) Analizar, revisar y dar seguimiento a los temas enfocados en el desarrollo sostenible incluido el seguimiento para la conformación del Consejo de Seguimiento de la Agenda 2030 (ODS) en el Estado de Michoacán;
- c) Realizar foros, conferencia u otras formas de participación ciudadana con presencia de organizaciones de la sociedad civil para la difusión y cumplimiento de los objetivos para el desarrollo sostenible;
- d) Participar, con las autoridades del Ejecutivo Estatal y de los ayuntamientos, en las acciones que promuevan el desarrollo sostenible;
- e) Realizar los informes del cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 en Michoacán en contexto nacional para ser presentados en el Pleno en materia legislativa, así como las actividades que realice dicha Comisión Especial;
- f) Presentar iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030;
- g) Conocimiento de iniciativas o exhortos que conlleven el cumplimiento de los objetivos de la Agenda; y

h) Otros análogos que, a juicio de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, sean materia de estudio y atención por esta Comisión Especial.

Tercero. La Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030, para el ejercicio de las atribuciones que se le conceden a través de este Acuerdo, tendrá como duración el plazo que resta del ejercicio de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. La integración de la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030 será a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Quinto. Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 07 siete días del mes de junio del año 2022.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia; asimismo, se reestructuran las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Industria, Comercio y Servicios; y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se integra la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, para quedar en la forma siguiente:

Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Integrantes:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Segundo. Se reestructuran las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Industria, Comercio y Servicios, y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar en la forma siguiente:

Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación:

Presidenta:

Dip. Fanny Lissette Arreola Pichardo

Integrante:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Comisión de Industria Comercio y Servicios:

Presidente:

Dip. Hugo Anaya Ávila

Integrante:

Dip. Rocío Beamonte Romero

Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

Presidenta:

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Integrante:

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Tercero. Notifíquese a las y los diputados integrantes de las comisiones de Protección a la Niñez y Adolescencia; de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Industria, Comercio y Servicios; y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 7 siete días del mes de junio del año 2022.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Daniela de los Santos?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Para razonar mi voto a favor.

Presidenta:

Muy bien, diputada.

Tiene el uso de la voz, hasta por cinco minutos, para razonar su voto a favor.

*Intervención de la diputada
Daniela de los Santos Torres
[Desde su lugar]*

Muchas gracias, Presidenta:

Aquí, desde mi curul. Simplemente agradecer a mis compañeras y compañeros diputados por aprobar la creación de la Comisión de Protección a la Niñez y la Adolescencia; y felicitar y augurarles mucho éxito a las integrantes de la Comisión; a la diputada Adriana, a la diputada Lupita y a la diputada Ivonne. Y estoy segura que con la creación de esta Comisión de Protección a la Niñez y la Adolescencia habrá un antes y un después para las niñas y niños

michoacanos, porque con esta Comisión estoy segura que se garantizarán los derechos de todos ellos.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se integra la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia. Asimismo, reestructuran las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación; de Industria, Comercio y Servicios; y el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra – hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en nombre de las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

**Amigas y amigos,
buenas tardes a todos:**

**Licenciado José Luis Téllez Marín,
sea usted bienvenido aquí a
este Congreso del Estado de
Michoacán. Igual para todo el
Cabildo del Municipio de Hidalgo.
Sean ustedes bienvenidos:**

El punto de acuerdo que vamos a presentar el día de hoy precisamente tiene que ver con el municipio de Ciudad Hidalgo porque Ciudad Hidalgo cumple cien años de haber sido elevado de Villa a Ciudad Hidalgo, y esta celebración es el 1° de noviembre de este año 2022.

Entonces doy inicio, y bueno, pues los historiadores narran que en la comarca de lo que hoy es el municipio de Hidalgo hubo asentamientos humanos desde hace 1200 años, antes de Cristo. Además, sostienen que sus orígenes son chichimecas, otomíes, toltecas, así como de los purépechas, estos últimos fueron los que sometieron a la región para anexarla como una parte de su imperio, formando así una fortificación a lo largo de la frontera oriental del Reino michoacano, que les permitía protegerse de los ataques de los pueblos enemigos, como lo fueron los aztecas.

Los denominados chichimecas, a su paso por el territorio de lo que hoy es el municipio de Hidalgo lo denominaron *Quetzehuarape*, nombre que significa 'lugar donde abundan los árboles', y este nombre obedeció a que en ese lugar existían espesos bosques poblados de pinos, encinos, oyameles, cedros, álamos, entre otros.

Más tarde, la tribu otomí ocupó este territorio de forma sedentaria, porque en él encontraron una fauna propicia para cazar y para pescar, actividades que les permitieron alimentarse, por lo que a este lugar lo denominan Otompan, que en su lengua significa 'lugar donde vive el otomí'.

Posteriormente, este territorio fue conocido con el nombre de Tlaximaloyan, que significa 'lugar de carpinteros'. Este nombre obedeció porque sus pobladores comenzaron a fabricar utensilios de madera, y bueno, pues ya después de la Conquista, en el lugar hubo asentamientos de los misioneros franciscanos, quienes en honor a su Patrono, al Patrono de su congregación, le cambiaron el nombre por el de San Francisco Taximaroa, y más tarde lo llamaron San José Taximaroa.

Ya para el año 1908, a la población se le dio el rango de Villa Hidalgo, en honor al apellido del padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla.

Varios años más tarde, con la promulgación de la Constitución Mexicana y durante los primeros años del siglo XIX, el vecindario de Villa Hidalgo estimó pertinente solicitar al Poder Ejecutivo y Legislativo que dicha demarcación fuese elevada como Cabecera de un nuevo distrito rentístico y judicial dentro del Estado, por lo que el entonces presidente municipal, Francisco Patiño Borja, en el mes de octubre de 1920, dirigió una iniciativa al Gobernador Constitucional, al general Francisco J. Múgica, solicitando que Villa Hidalgo se elevara ya como Cabecera Distrital, separándose de la jurisdicción de Zinapécuaro.

El mandatario turnó la petición a los diputados integrantes de la 38 Legislatura del Congreso del Estado para su dictaminación, argumentando que la población de Villa Hidalgo contaba con todos los méritos necesarios, claro, después de considerar su capital demográfico, así como sus aportaciones a las arcas del Estado, además de que, en lo que hoy es Ciudad Hidalgo, se contaba con importantes empresas generadoras de riqueza, de empleos y de recursos fiscales, como fueron la empresa Textiles la Virgen S.A.; también estuvo la empresa maderera de La Hacienda de Chaparro, propiedad de la familia Olivares Cuevas, y bueno, pues las gestiones avanzaron, y el Congreso del Estado emitió un decreto, el Decreto Número 27, en el cual se acordaba la creación de este nuevo distrito rentístico y judicial con cabecera en Villa Hidalgo.

El documento fue rubricado por el gobernador Francisco J. Múgica, con efectos prácticos a partir del 1° de mayo de 1920. Ya para el año de 1921, Villa Hidalgo tenía una gran bonanza económica, y para entonces contaba con cerca de 20,300 habitantes, quienes a través de sectores sociales y con el respaldo del Ayuntamiento, así como del diputado local Alfredo León, presentaron a la 39 Legislatura del Congreso del Estado una iniciativa para que Villa Hidalgo elevara su estatus a Ciudad Hidalgo.

Esta iniciativa prosperó mediante el Decreto Número 12, cobrando vigencia a partir del 1° de noviembre de 1922. Desde entonces se acuñó el nombre de Ciudad Hidalgo, respetando el apellido del principal Caudillo de la Independencia, cuya memoria se había propuesto honrar por sus pobladores y también perpetuar desde 1908.

En la actualidad, el municipio de Hidalgo ofrece a los turistas nacionales e internacionales innumerables atractivos turísticos, incluso dentro de la misma ciudad se encuentra el convento y templo anexo dedicado a San José, el cual tiene una construcción

estilo toscano y en él se guarda celosamente una gran taza de piedra volcánica con un peso de seis toneladas, la cual por un tiempo sirvió como fuente pública, después sirvió como fuente bautismal y es considerada protagonista del ingenio purépecha.

A pocos metros de este edificio se encuentran los contrafuertes que sostienen la construcción del Santuario de la Virgen del Hospital, lugar donde anteriormente se instaló el primer hospital para indígenas, y que actualmente funge como un asilo de ancianos llamado San Vicente.

También dignos de mencionar son el templo de San Juan Bautista y un gran número de capillas, entre las que se destacan la capilla del Sagrado Corazón de Guadalupe, la Virgen del Rosario y la del Perpetuo Socorro. También se encuentra la hermosa edificación del Palacio Municipal y los portales que datan desde el año 1895, que le dan un toque provinciano a la jardineada Plaza de Hidalgo, en cuyo centro se encuentra el hemiciclo a Miguel Hidalgo.

Y a ocho kilómetros de la ciudad se encuentran las famosas Grutas de Tziranda, compuestas de túneles subterráneos cubiertos de estalactitas, fósiles y formaciones calcáreas; además de ser la única gruta en México donde existen más de 17 especies de murciélagos. Y a escasos dos kilómetros de la cabecera municipal, se encuentra la comunidad Rincón de Dolores, donde se encuentra el hermoso templo dedicado a la Virgen Madre, que es un lugar muy concurrido cada viernes de Cuaresma.

La comunidad cuenta con huertas de duraznos, granadas y peras; de igual manera, en el lugar se pueden consumir el pan de rancho, las semitas, los tamales, las corundas y ricas aguas frescas, o bien también se puede comprar de recuerdo uno de los famosos gabanes de lana, que todavía se fabrican con el telar primitivo.

También está el poblado de San Matías el Grande, donde la mayoría de su población indígena elabora macetas y artesanías de barro. Al sureste del municipio, se encuentra el llamado Corredor Turístico, que enlaza tres lagunas artificiales, las cuales se llaman Pucuat, Sabaneta y Mata de Pinos, donde se pueden encontrar restaurantes donde ofrecen a los visitantes la famosa y deliciosa trucha arcoíris.

Una visita obligada para todos los turistas es el enorme y bello complejo de Los Azufres, que cuenta con aguas termales y el lugar ofrece a los visitantes

descanso, convivencia y, desde luego, mucha diversión.

Es importante destacar que en la estrategia de fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad, el día 21 de diciembre del año 2019, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en conjunto con el Presidente Municipal, José Luis Téllez Marín, en esta zona de Los Azufres inauguraron una de las 18 centrales, la Central Los Azufres, una de las unidades que por medio del vapor generan energía, la cual es sumamente rentable y de mucho beneficio, no solo para los hidalguense, sino para todo el país.

El municipio de Hidalgo tiene diferentes festividades y solo por mencionar algunas está la Semana Santa, con representaciones en vivo; la Feria de la Conserva, la Expo Mueble, la Feria de Día de Muertos, hacen concursos de pesca deportiva; la Feria del Tamal y la tradicional Rosca Monumental del Día de Reyes, así como la Feria de la Maceta.

En cuanto a su riqueza gastronómica, destacan las deliciosas barbacoas de chivo y de borrego al horno, el mole de guajolote acompañado arroz, el pozole de maíz tierno, los tacos de cabeza de res y el refrescante pulque como delicioso postre; también están las frutas en almíbar.

Desde luego que visitar el municipio de Hidalgo es entrar en contacto íntimo con las maravillas naturales y las obras hechas por el hombre. Es encontrarse cara a cara con el esfuerzo, cariño y trabajo de sus pobladores que día a día forjan su destino en esta maravillosa tierra.

Pues derivado de lo expuesto y toda vez que en este año 2022 el municipio de Hidalgo cumple cien años de la elevación de Villa Hidalgo a Ciudad Hidalgo, es por lo que propongo al Pleno de esta Legislatura el presente punto de acuerdo con la intención de que el día 1° de noviembre de este año 2022 se pueda habilitar como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado el Patio Central del Palacio Municipal de Ciudad Hidalgo, para celebrar ahí una sesión solemne con motivo de la conmemoración del C Aniversario de este hecho histórico, durante el cual se propone, en esta sesión se está proponiendo, por parte del Presidente Municipal, el poder develar una placa conmemorativa del Centenario de la Elevación de Villa a Ciudad Hidalgo.

Y de igual manera, estoy proponiendo que se le pueda entregar al Ayuntamiento de Hidalgo una medalla conmemorativa que deberá ser circular,

de plata bañada en oro, de 18 quilates, de cinco centímetros de diámetro y cinco milímetros de espesor, en cuyo anverso estará grabada la efigie del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla, y en el reverso deberá grabarse la leyenda: *Estado de Michoacán de Ocampo y C Aniversario de Ciudad Hidalgo*.

Esta medalla deberá ser resguardada dentro del acervo histórico del propio Ayuntamiento, como un legado histórico para las generaciones venideras. Y con acciones como esta, el Ayuntamiento de Hidalgo, dirigido por el Presidente Municipal, el licenciado José Luis Téllez Marín, busca darle el merecido reconocimiento a sus representados por tantos años de lucha, por tantos años de trabajo y por tanta historia; además de que con este tipo de acciones se busca seguir fomentando en los ciudadanos ese arraigo y ese cariño por la tierra de Ciudad Hidalgo.

Y es así como se puede incidir en las nuevas generaciones para que estas nuevas generaciones conozcan a detalle los acontecimientos históricos que han forjado esta tierra de Hidalgo y que, a través de todo este esfuerzo que han hecho, han logrado convertirlo en un pilar importante de todo Michoacán.

Desde luego, al presidente José Luis Téllez Marín, quienes es egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, abogado de amplia experiencia, quien de manera comprometida con su pueblo incursionó en la vida política para convertirse en 2018 como el primer presidente municipal emanado de la izquierda y reelecto ahora en el 2021, que gracias al respaldo de su pueblo, pues le dieron esta segunda oportunidad para estar al frente de la administración.

Y de igual manera, para el Cabildo de municipio, el cual está conformado por la licenciada Carolina Pérez Sánchez, Síndica; el ingeniero Luis Gildardo López Bernal, Regidor; por la ciudadana María Norvella García Hernández, Regidora; por el ingeniero Carlos Patiño Peña, Regidor; por la ciudadana Rosa Isela Merlos Quintero, Regidora; por el ciudadano Héctor Trejo Patiño, Regidor; por la doctora Martha Elba Solís Durán, Regidora; por el ciudadano Fidel Mañón Suárez, Regidor; por la licenciada Maricela del Carmen Bernal García, Regidora; por la ingeniera Karla Alejandra Carmona Baca, Regidora; por el ciudadano Marx Trejo Trejo, Regidor; y por el ciudadano José Luis Berthely Mora, Regidor; así como por la ciudadana Elvira del Pilar Guzmán Muñoz, Regidora; a quienes les felicito y le reconozco por impulsar esta importante iniciativa,

y además, les quiero agradecer por permitir a este humilde servidor ser quien presente al Pleno de esta 75 Legislatura esta iniciativa.

Se los agradezco de todo corazón, y también con esto me hacen sentir mucho muy honrado. Se los agradezco a nombre del Grupo Parlamentario del PT y de un servidor, Baltazar Gaona.

Muchas gracias.

Con permiso.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Bien, la iniciativa que presento tiene como finalidad exhortar a todos los ayuntamientos del Estado de Michoacán para que se comprometan a dar de alta a todos sus trabajadores al Seguro Social, y estos puedan tener los servicios que por ley se han ganado.

Bien, a finales del siglo XIX, en varias partes del mundo se dieron movimientos sociales que reclamaban condiciones mínimas de dignidad para los trabajadores, y México no fue la excepción, ya que con la lucha de la Revolución Mexicana se logró reivindicar los derechos de los trabajadores, y estos derechos se vieron reflejados en la Constitución de 1917, sentando así las bases para lo que hoy se conoce como el Derecho Laboral, que tiene por finalidad proteger a los trabajadores ante la inequidad y los excesos de los patrones.

De este modo se lograron imponer medidas favorables para los trabajadores respecto de la jornada de trabajo, respecto de los salarios y de las condiciones generales de seguridad social. Además, se han desarrollado normas secundarias que, en un acto de justicia social, buscan que los trabajadores puedan tener acceso a satisfacer sus necesidades básicas como alimento, vestido, vivienda, salud, las cuales son necesarias para desarrollar una vida plena.

El derecho a la seguridad social está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en los que se establece que la seguridad social es un derecho humano fundamental, una poderosa herramienta para poder combatir la discriminación y un instrumento esencial para reducir la pobreza y promover la inclusión social.

No obstante lo anterior, aún hoy en día es muy común que los patrones evadan su obligación de brindar los servicios de seguridad social a los trabajadores; es decir, que se niegan a darlos de alta en el Seguro Social, privándolos de un derecho reconocido ya en nuestra legislación, y logran hacer y fomentar contratos de informalidad mediante esquemas de simulación, o simplemente les niegan el poderles brindar este derecho a los trabajadores, y ellos no tienen otra opción más que aceptar este abuso, porque la necesidad de trabajo, pues los obliga a que, aunque se les lesione el derecho de no estar dados de alta en el Seguro Social, pues, con la necesidad del trabajo, pues permiten este abuso con tal de poder estar trabajando.

Y esta práctica resulta totalmente reprochable tratándose de los particulares o de empresas, pero es inexcusable tratándose de los ayuntamientos, pues es un verdadero acto de irresponsabilidad dejar en el estado de vulnerabilidad a los trabajadores que aportan su esfuerzo en la prestación de los servicios para un bien común.

Uno de los elementos esenciales de un estado de bienestar consiste en que la administración pública debe implementar medidas necesarias para lograr que todos los trabajadores tengan acceso a los satisfactores básicos, me refiero a brindar seguridad social, acceso a los servicios de salud, a pensiones y vivienda.

A su vez, la Ley de los Trabajadores del Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, en el artículo 35, menciona que es obligatorio brindar a los trabajadores los siguientes conceptos: Es obligatorio brindar atención médica, quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria y, en su caso, las incapacidades por riesgo de trabajo; además, en los casos de enfermedades no profesionales y de maternidad, jubilación, pensión por invalidez, vejez o muerte, asistencia médica y medicinas para los familiares del trabajador.

De lo anterior se puede concluir que existe una clara obligación, de manera que los ayuntamientos

deben de dar de alta a sus trabajadores en el Seguro Social, como lo prevé la ley. Es decir, que los ayuntamientos tienen una obligación legal, pero ante todo tienen un compromiso moral con todos los trabajadores que dedican su vida al servicio público.

Hoy en día, los trabajadores de los ayuntamientos, a ellos, se les está negando esta prestación, se les está robando un ingreso durante su vejez, se le está negando la atención médica, y los limitan ante un imprevisto por enfermedad, accidente o defunción.

Muchos ayuntamientos utilizan diferentes argumentos con la finalidad de negar a sus trabajadores el derecho a estar dados de alta en el IMSS, y ponen como pretextos la falta de recursos presupuestales, los compromisos institucionales o pasivos laborales heredados de administraciones pasadas. Pero al final terminan como los patrones explotadores que han provocado las revoluciones y los movimientos sociales en la historia, negándoles el derecho a estar dados de alta en el Seguro Social.

Resulta sumamente incongruente que un ente público que se encuentra encargado de velar y aplicar la ley en su demarcación sea el primero en incumplir con sus obligaciones respecto de los propios trabajadores. Es inadmisibles que los ayuntamientos, que son quienes tienen que cumplir y hacer cumplir la ley, sean los primeros en violar los derechos de todos los trabajadores.

Y quiero mencionar que en los 113 municipios de Michoacán ninguno tiene asegurado a su personal, lo que representa una violación para miles de trabajadores en el Estado de Michoacán, y no solamente para los trabajadores, sino para las familias o familiares de los trabajadores, que también se les niega el derecho a una atención médica y de medicamentos.

Es necesario recordar que dar de alta a los trabajadores de los ayuntamientos en el IMSS representa que les den atención médica no solo a ellos, sino también a sus familiares, esposa, esposo, hijos y padres; también se les brinda una pensión en caso de edad avanzada y una pensión en caso de fallecimiento para los familiares.

No está de más recordar que los derechos laborales son el resultado de la lucha de muchas generaciones que ya nos antecedieron, por lo que es urgente que hagamos un esfuerzo y respetemos los derechos de todos los trabajadores de los municipios. Para el PT, el trabajo resulta una actividad natural, creadora,

transformadora del ser humano, ya que el trabajo es la única fuente generadora de riqueza social y humana.

El trabajo es el soporte fundamental de las personas para su supervivencia material y espiritual, por lo que en el PT siempre defenderemos los derechos de toda la clase trabajadora, ya sea del sector público o privado, y en este caso considero indispensable exhortar a los ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que puedan dar de alta a todos sus trabajadores en el Seguro Social.

Ahora, no soy ajeno al tema financiero que enfrentan muchos ayuntamientos; pero desde esta tribuna quiero exhortar respetuosamente a todos los ayuntamientos para que hagan un esfuerzo por reordenar sus finanzas, de modo que para el año 2023 logren incorporar ya a todos sus trabajadores al Seguro Social.

Y por último, sé que como Poder Legislativo, desde nuestro ámbito, también de nuestra competencia, es importante ayudar a los ayuntamientos con buscar el modo de generar una partida presupuestal adicional que les permita completar el costo de estas cuotas obrero-patronales que se originarían por incorporar a los trabajadores de los ayuntamientos al Sistema de Seguridad Social.

Por lo que de nueva cuenta exhorto a los ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán a efecto de que informen a esta Soberanía el costo total del gasto que representaría el dar seguridad social al 100% de sus trabajadores. Esta información deberá ser turnada a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para que sea analizada, y con ello buscar un mecanismo presupuestal que ayude a solucionar el problema que tienen los municipios con sus trabajadores.

**Por su atención prestada,
muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los 112 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Concejo Mayor de Cherán, para que realicen los trámites pertinentes a fin de incorporar al cien por ciento a sus trabajadores tanto los que están al servicio de la administración pública municipal, como los que trabajan en sus organismos descentralizados, al régimen de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de garantizar plenamente los derechos humanos de sus trabajadores.

Segundo. Así mismo, se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán a efecto de que se sirvan informar a esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, el costo total que representa para las finanzas municipales la incorporación del total de sus trabajadores al sistema de salud, para el ejercicio fiscal 2023; así como la información de la complicación financiera que pudieran tener para hacer frente a esta obligación; lo anterior con la finalidad de incidir en la propuesta del presupuesto estatal para el ejercicio fiscal 2023, con una partida económica que les permita a los municipios acceder, con la finalidad de que se les apoye en el cumplimiento de sus obligaciones en el rubro de seguridad social.

Tercero. Adjuntar al acuerdo la exposición de motivos para su conocimiento.

Cuarto. Dese vista al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para las acciones de colaboración institucional pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán; a 27 de mayo de 2022.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			

Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	25	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Y se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los H. Ayuntamientos de los 112 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, y al Concejo Mayor de Cherán, para que realicen los trámites pertinentes a fin de incorporar a los trabajadores al servicio de la Administración Pública Municipal, y sus organismos descentralizados, al régimen de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto de garantizar plenamente los derechos humanos de sus trabajadores.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos–, nuevamente, al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Con el permiso de todos:

Estoy planteando el poder exhortar al Gobernador, al maestro Alfredo Ramírez Bedolla, así mismo al Director del Instituto del Seguro Social, para que

puedan tomar el predio que se desincorporó en un valor mayor. Y lo expongo así:

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Legislatura el día 23 de marzo del año 2022, se dio lectura a la iniciativa enviada por el Gobernador Constitucional del Estado, al maestro Alfredo Ramírez Bedolla, la cual contenía la propuesta de desincorporar el inmueble denominado *Francisco J. Múgica*, ubicado aquí en la ciudad de Morelia, Michoacán, para entregarlo en dación de pago al Instituto Mexicano del Seguro Social, y así poder cubrir parte de los adeudos por concepto de cuotas obrero-patronales que se tienen con el Instituto.

Este Congreso local, en la sesión extraordinaria del día 26 de mayo del presente año, aprobó la desincorporación del inmueble para su posterior dación en pago por una cantidad no menor a 347,702,000 pesos. Si bien es cierto esta acción emprendida por el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, y con apoyo de todos nosotros, representa un avance importante para sanear las finanzas del Estado, y también poder traer inversión y recursos a nuestro Estado, pues también resulta insuficiente para poder cubrir el total del adeudo que se tiene con el Instituto del Seguro Social, pues, en caso de que se tome este inmueble en el valor que acabo de mencionar, aún faltaría por pagar la cantidad de 1,471,000,000 de pesos.

Es por lo que el día de hoy presento ante ustedes esta propuesta de acuerdo para que juntos encontremos soluciones en beneficio de todos los michoacanos y, desde luego, para cubrir y poder estar al corriente de los pagos pendientes con el Instituto Mexicano del Seguro Social. Soy un convencido de que el Gobierno que encabeza el presidente Andrés Manuel López Obrador está comprometido con todas y todos los mexicanos y, sin lugar a duda, con Michoacán también.

Es por ello que me permito exhortar al Presidente de la República, de manera muy respetuosa, a efecto de que considere la posibilidad de apoyar a nuestro Estado en sanear sus finanzas, por lo que solicito que, en el ámbito de su competencia y en conjunto con el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, consideren la posibilidad de recibir en dación de pago el inmueble desincorporado, en donde se pretenden instalar las oficinas del Seguro Social, por el total del adeudo que se tiene con el Instituto, este adeudo asciende a 1,819,000.000 de pesos.

O bien, también puedan considerar la posibilidad de que por medio de un decreto presidencial se

pueda autorizar la cancelación de la diferencia que resulte después de descontar el inmueble que se dará en dación de pago, pues en el artículo 39 fracción I del Código Fiscal de la Federación, este habilita al Titular del Poder Ejecutivo Federal para poder condonar, eximir de manera total o parcial, el pago de contribuciones y sus accesorios cuando estos puedan afectar o traten de impedir o para tratar de impedir que se afecte alguna situación de algún lugar o alguna región del país.

En este tenor, considero que nuestro Estado ha sido brutalmente golpeado por malas decisiones de administraciones pasadas, y estas decisiones, desde luego, todavía están impactando negativamente en todos los ciudadanos michoacanos. Se tienen adeudos con el IMSS, con proveedores, con el ISSSTE, con los bancos y con otros más; pero con respecto al inmueble denominado *Francisco J. Múgica*, ubicado aquí en Morelia, hay que tomar en cuenta que este predio tiene una superficie de 41,000 metros cuadrados, y si consideramos que el inmueble está valuado en un costo de 347 millones, eso significaría que el metro cuadrado tiene un valor de 8,447 pesos; pero si tomamos en cuenta que este inmueble está ubicado en una zona, en la zona de las Américas, donde el valor comercial es un valor alto, creo que el avalúo se queda por debajo de lo que realmente vale la propiedad.

Si se considerara un avalúo a valor comercial, creo que estaríamos pensando en que el inmueble se podría tomar por una cantidad mayor. También entiendo que el Instituto del Seguro Social está, por ley, limitado a poder recibir este predio fuera de las condiciones de ley; es decir, que se tiene que apegar a ley, y por ley tiene que tomarlo conforme a un avalúo que se haga.

Por eso estamos pidiendo la intervención del Presidente de la República para que él pueda intervenir en esta negociación, y pueda él tomar la decisión de condonar el total de la deuda o, si no fuese así, que el valor del predio fuera mayor al que está estipulado en el convenio, porque considero que pues esta propuesta que hago es justa y que tiene razón de ser, porque lo que estamos solicitando es que se ayude a nuestro Estado, que se nos ayude, que se nos ayude cancelando la deuda que se tiene con el IMSS; o bien, que se le dé un valor mayor al patrimonio que es del pueblo.

Nosotros estamos obligados a defender el patrimonio del pueblo y también proponer que se le dé el justo valor al patrimonio de todos los

michoacanos; por eso creo que es indispensable exhortar al Presidente de la República para que pueda intervenir en esta negociación, y si se lograra de alguna manera saldar ese adeudo con el IMSS, esto permitiría que esos dineros que se ahorren se pudieran redireccionar al beneficio del pueblo michoacano.

Tomemos en cuenta que todavía tenemos pendiente que aquí en el Estado de Michoacán se pueda construir un centro en contra de las adicciones, porque aquí en Michoacán no hay ningún centro en contra de las adicciones, es necesario tener aquí en Michoacán un centro de adicciones, también un centro de atención para las mujeres violentadas o para mujeres en estado de embarazo, y estas instalaciones hacen mucha falta.

Si pudiéramos ahorrar ese dinero, dejar que nos liberaran esos recursos, se podrían redireccionar a estas acciones que estoy seguro que ayudarían mucho para reconstruir el tejido social aquí en Michoacán, que tanto hace falta.

Entonces, básicamente lo que estamos solicitando es así de sencillo y de claro. Solicitamos al presidente Andrés Manuel López Obrador que ayude al pueblo de Michoacán, y se lo pedimos de una manera mucho muy respetuosa; tiene el compromiso de ayudar al pueblo de Michoacán, y nosotros tenemos el compromiso de gestionar a favor del pueblo, de aquellos que dieron su voto por nosotros.

Entonces creo que esta propuesta es viable, y pues ya dependerá del Presidente de la República si él decide ayudar al pueblo de Michoacán, o no; pero nuestra responsabilidad es pedirle que lo haga.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta de manera respetuosa al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el ámbito de sus

atribuciones, reciban en dación de pago el inmueble desincorporado ubicado en la Avenida Acueducto, número 3610, Colonia Poblado Ocolusen, de la ciudad de Morelia, Michoacán; por el total del adeudo que tiene el Gobierno del Estado con el Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de las cuotas obrero patronales que asciende a la suma de \$1,819,606,503.74 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.).

Segundo. En caso de no ser posible la propuesta anterior, se asigne un valor superior del asignado en el avalúo realizado por el INDAABIN del inmueble desincorporado que asciende a la cantidad de \$347,702,000.00 (TRESIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Tercero. Se exhorta de manera respetuosa al Presidente de la República Mexicana. Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que, en el ámbito de su atribuciones, intervenga en la negociación con el Instituto Mexicano del Seguro Social respecto del inmueble desincorporado en el cual se pretenden instalar las oficinas de la Delegación Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que se tome en dación de pago por el total del adeudo que se tiene con el IMSS de las cuotas obrero-patronal y que asciende a la cantidad de \$1,819,606,503.74 (UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 74/100 M.N.), o se tome en una cantidad superior al avalúo emitido por INDAABIN de la suma de \$347,702,000.00 (TRESIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y por último si existiera un remanente del adeudo emita un Decreto Presidencial autorizando la cancelación de la diferencia una vez que se descuenta el valor del predio desincorporado.

Cuarto. Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Titular del Ejecutivo Federal y al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, para su conocimiento y los efectos pertinentes.

Quinto. Esta Septuagésima Quinta Legislatura de Michoacán solicita de manera muy respetuosa, tanto al Presidente de la República Andrés, Manuel López Obrador, como al Director General de Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Alejandro Robledo Aburto, se sirvan enviar a esta Soberanía la respuesta al presente acuerdo.

MORELIA, MICHOACÁN; a 27 de mayo del 2022.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Antes de continuar, esta Presidencia le da la bienvenida al doctor Fernando Galván Reula, ex rector de la Universidad de Alcalá, España; así como el maestro Aldo Emilio Tello Carrillo, rector de la Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores, miembro de la Red Iberoamericana de Expertos en Gestión Pública (INAP) España. Bienvenidos.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		

Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	25	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Y se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación –en votación económica– al proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta, de manera respetuosa, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, reciba en dación de pago el inmueble desincorporado ubicado en la Avenida Acueducto, número 3610, colonia Poblado Ocolusen, de la ciudad de Morelia, Michoacán, por el total del adeudo que tiene el Gobierno del Estado con el Instituto Mexicano del Seguro Social por concepto de las cuotas obrero-patronales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra – hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su permiso, diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros
legisladores. Medios de
comunicación que nos acompañan.
Pueblo de Michoacán:**

Me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cheran para que se abstengan de confundir a la población y publiquen como suyos las acciones del programa LEEN (“La Escuela Es Nuestra”), programa auspiciado por el Gobierno Federal con recurso directo a las escuelas del Estado, en coordinación con los Comités Escolares integrados por sociedad de padres de familia y directivos, con base en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa “La Escuela es Nuestra” (LEEN) contribuye a disminuir las carencias y necesidades de los planteles de educación básica, garantizando el derecho a la educación previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El conservarlo y blindarlo es tarea de todos, en especial de quienes representamos al pueblo, en quienes dieron la confianza para ser garantes de sus intereses ante los posibles malos manejos que se le den a tan noble programa, ya que el Gobierno de México considera fundamental implementar estrategias de participación entregando directamente los recursos a los Comités Escolares de Administración Participativa para mejorar y dignificar las condiciones físicas de la infraestructura escolar y su equipamiento, y así fortalecer la economía local, fomentar el trabajo colectivo en aras del bien común de niñas, niños, adolescentes y sus familias en los procesos de toma de decisión, administración de recursos y participación ciudadana.

En el Estado de Michoacán se opera este programa beneficiando a escuelas de los diferentes niveles de educación básica, con la participación de la sociedad

organizada de padres de familia en beneficio de ejecutar recursos económicos, de acuerdo a las necesidades prioritarias en los centros educativos.

Las bondades antes expuestas del programa LEEN han hecho que los espacios educativos de nuestro Estado sean beneficiados ampliamente, debido a que el recurso económico que se aplica de manera directa, administrado por padres de familia en colaboración con maestros de las escuelas, el recurso se aplica de manera adecuada, dándole el mayor rendimiento al mismo, ya que como padres de familia tienen claro que es en beneficio de sus hijos.

Ejemplo: Uno de los requisitos del mismo es que quien administre el recurso sea una mujer madre de familia, esto con la finalidad de que la mujer administra como lo hace en el hogar: hacer rendir al máximo el dinero.

Lamentablemente, en últimas fechas el programa que se aplica en nuestro Estado se ha visto afectado por quienes de manera dolosa e irresponsable se quieren colgar del mismo; titulares del Ejecutivo municipal que, ante su inoperancia, se hacen valer de estos programas federales y hacerlos pasar como gestiones propias, rayando incluso en el ridículo, ya que en la mayoría de los casos los padres de familia están enterados de dónde vienen los recursos, pero al exterior, quienes no son parte de esta comunidad educativa, son sorprendidos y confundidos por parte de autoridades municipales, quienes en medios de comunicación y redes sociales presumen dicho programa como un logro más de su administración, siendo esto una burla para el pueblo, porque, irónicamente, nunca movieron un solo dedo para gestionar dicho beneficio.

Las reglas de operación son claras, y dicho programa restringe el uso político que pudiera darse, y que los hechos, municipales hacen mal uso del mismo y se hace necesario que desde esta Soberanía se les exhorte a dejar de hacer uso indebido del programa LEEN, porque es tarea de todos ser garantes de que no se vulneren las leyes, y es precisamente que desde esta Soberanía haremos lo propio.

Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros, les solicito su solidaridad y respaldo a votar este punto de acuerdo a favor, para que no se contaminen los programas federales y se apliquen de manera efectiva, porque con ello logramos que sean cada vez más beneficiados quienes en las aulas se incuban futuros hombres y mujeres de bien; se hace necesario que lo hagan en espacios dignos.

Por tanto, programas como el que he referenciado abona en mucho a su desarrollo, porque no hay que dejar de lado que en algún momento esas niñas y esos niños tendrán en sus manos el futuro de México y, sin duda, de Michoacán.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita la Segunda Secretaría dar lectura al texto de propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. El Congreso de Michoacán de Ocampo exhorta a los 112 municipios, y al Concejo Mayor de Cherán, para que se abstengan de confundir a la población y publiquen como suyos las acciones del programa LEEN (“La Escuela Es Nuestra”), programa auspiciado por el Gobierno Federal con recurso directo a las escuelas del Estado de Michoacán de Ocampo, en coordinación con padres de familia y directivos.

MORELIA, MICHOACÁN, a 3 de junio de 2022.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación –en votación nominal– si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique		en contra	
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra		en contra	
Pérez Campos Mónica Lariza		en contra	
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel		en contra	
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe		en contra	
García García Luz María		en contra	
Beamonte Romero Rocío		en contra	
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús		en contra	
Ríos Torres María Guillermina		en contra	
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela		en contra	
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne		en contra	
Isauro Hernández Eréndira			
Gaona García Baltazar			
Hernández Íñiguez Adriana		en contra	
TOTAL	10	13	0

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta, le doy el resultado de la votación: Son diez a favor, trece votos en contra y cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de Educación y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su permiso, diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva
Compañeras y compañeros legisladores.
Medios de comunicación.
Pueblo de Michoacán.
Saludo en especial a la otra
parte del corazón de Michoacán,
mujeres y hombres que viven
más allá de nuestras fronteras,
que siguen esta transmisión por
las diferentes redes sociales.
Un caluroso saludo:**

Me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo federal para que, de acuerdo a sus atribuciones constitucionales, instruya al Secretario de Relaciones Exteriores para que nuestros connacionales reciban un trato digno y respetuoso en embajadas y consulados ubicados en los Estados Unidos de América y Canadá; y por que las representaciones consulares se mantengan o adecuen en el nivel que se requiere: justo, competente, oportuno y equitativo, para que satisfagan las necesidades de gestión, apoyo, solidaridad, facilidades y respeto pleno a sus derechos, que es lo que ellos deben esperar de su Gobierno.* Por tal motivo, manifiesto la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población mexicana que radica en el país vecino del Norte de manera permanente o temporal, ya sea

en situación migratoria legal o como indocumentada, apoya en alto grado a la vida económica de México y principalmente la de nuestro Estado de Michoacán, con el envío de remesas en cantidades anuales que no tienen comparación en el mundo, siendo este ingreso de divisas uno de los más importantes para la nación, y se obtiene con el sufrimiento de nuestros connacionales que han tenido que abandonar a sus familias, correr grandes riesgos y exponerse a diversos tratos vejatorios.

Existe un reclamo continuo de las comunidades mexicanas, en especial la de Michoacán, sobre la deficiente atención y el maltrato que reciben en los consulados de México en los Estados Unidos de América y Canadá. Es constante la denuncia de nuestros paisanos en la que exigen atención inmediata, pues cuando requieren auxilio acuden a los mismos para realizar diligencias o invocar protección u orientación, lo cual debe ser la función elemental y primordial de dichas instancias; atención que no reciben ni con la calidad ni con la adecuada eficacia, cortesía y agilidad a que tiene pleno derecho.

Escuchando de primera mano a los actores que viven las diversas dificultades que enfrentan al estar en otra patria que no es la suya; vivir en un país con condiciones sociales y políticas diferentes, donde la mayoría, por sus condiciones migratorias, no pueden más que estar a la sombra de las leyes de otro país, con el único anhelo de trabajar y poder enviar recursos económicos a los suyos, porque la finalidad es que tengan acceso a un buen vivir; recursos que, sin duda, circulan en nuestro Estado y generan economía y estado de desarrollo en nuestros pueblos y comunidades.

Y es ahí donde la fuerza migrante se siente en Michoacán, y es necesario no perderla de vista, porque si bien su esfuerzo es admirado, en los hechos los hemos dejado solos. Y es que pareciera que no es suficiente que a la distancia en otro país, con la fuerza de su trabajo, los minimice y es peor que su propio país los vulnere también en sus derechos.

La asistencia consular se debe salvaguardar en todo momento, ya no podemos hablar de la comunidad migrante, debemos de hablar de que nuestro querido Michoacán tiene un corazón partido en dos, y es precisamente esa parte de Michoacán, fuera de nuestras fronteras, que se debe de tratar como iguales, como si estuvieran aquí; sus decisiones deben ser tomadas de la misma manera como las de los que continuamos aquí.

Que los gobiernos no solo los vean como proveedores de remesas, hay que cambiar esa mentalidad. Su voz debe hacerse escuchar en la máxima tribuna, pero nosotros, como diputadas y diputados, debemos ser garantes de que así sea, que se atiendan sus demandas tan simples y que son justificadas, escucharlos y resolver sus peticiones, haciendo un trabajo serio, porque México se está transformando y es el tiempo de que Michoacán sea parte.

Se están haciendo bien las cosas, pero también hay que señalar lo que aún está mal. Eso es lo que nos hace diferentes a los gobiernos que ya se fueron. No podemos ser lo mismo. Y aquellos que piensen que con el hecho de no denunciar no pasa nada, pues se equivocan, pasa mucho: se vuelven cómplices de quienes no entienden que es necesario dar la atención al pueblo que por muchos años fue ignorado, y ahora está en nuestras manos cumplirles haciendo las cosas, ya que es lo mínimo que merecen quienes salieron en busca de un mejor futuro y que, sin duda, su esfuerzo está rindiendo frutos, porque con su trabajo y esfuerzo no solo ayudan a los suyos, ayudan a todo Michoacán.

Y es que no podemos dejar de lado que casi la misma cantidad de quienes habitamos en este momento Michoacán se encuentran fuera de las fronteras de nuestro país. Y qué decir de su aportación a la economía del Estado, ya que el envío de sus remesas supera el porcentaje de casi un 20% el presupuesto anual del Estado, enviando una cantidad aproximada de más de 100 mil millones de pesos al año, y es exactamente este punto el que propios y extraños destacan, coinciden en la suma importancia que tienen los recursos económicos de los migrantes en favor del desarrollo de nuestro Estado.

Sin embargo, hay que reconocer que a nuestros migrantes se les ha quedado a deber, ellos están haciendo su parte, y nosotros qué estamos haciendo. Como representantes populares, en este momento tenemos la responsabilidad de aportar lo mejor de nosotros; por eso la importancia de seguir trabajando juntos para lograr los mismos objetivos que a la distancia tienen nuestros paisanos; que el país cambie, para devolver a México la grandeza que merece, esa grandeza que le da a su gente.

Esta participación y resolutivo no será otra cosa que el cumplimiento a la petición que hicieron a mi persona migrantes michoacanos y que hoy, desde esta tribuna, haré que se escuche su voz, porque Eréndira Isauro, hay un compromiso real con la

Cuarta Transformación, sin simulación y apegada a los principios de nuestro Presidente, donde debemos de entender que no es tarea de un solo hombre, cada quien, desde su trinchera, debemos hacer lo propio, y no esperar a que lo que está mal se solucione solo.

Tenemos que aportar y ser autocríticos de nuestro Gobierno, porque como morenista tenemos doble responsabilidad: de que las cosas se hagan bien, porque así lo pactamos desde la fundación de este movimiento, y hoy que somos Gobierno no le podemos quedar mal al pueblo.

En ello está mi convicción y mi trabajo: dar lo mejor de mí, haciendo lo que en conciencia está bien. Es por eso que hago este exhorto al Gobierno Federal para que se atienda oportunamente a quien, aun estando lejos, le siguen cumpliendo a México y, por supuesto, a Michoacán.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada Eréndira.

Se solicita la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Único. El Congreso de Michoacán de Ocampo exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, de acuerdo a sus atribuciones constitucionales, instruya al Secretario de Relaciones Exteriores para que nuestros connacionales reciban un trato digno y respetuoso en embajadas y consulados ubicados en los Estados Unidos de América y Canadá; por que las representaciones consulares se mantengan o adecuen en el nivel que se requiere: justo, competente, oportuno y equitativo, para que satisfagan las necesidades de gestión, apoyo, solidaridad, facilidades y respeto pleno a sus derechos, de nuestros paisanos, que es lo que ellos deben esperar de su Gobierno.

MORELIA, MICHOACÁN, a 3 de junio de 2022.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto			
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		

Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo del resultado de la votación, Presidenta: Son veinticuatro votos a favor, cero votos en contra y cero votos en abstención.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los resultados...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete a su aprobación en votación económica...

¿Sí, diputada Seyra, una disculpa?...

Dip. Seyra Alemán Sierra:

No se preocupe, Presidenta. Es solamente una como aclaración, o un comentario. Creo que también debiera estar en el exhorto el tema que también nosotros debemos ser respetuosos con nuestros migrantes que vienen hacia el país, no solamente pedir respeto hacia los que tenemos en otros países, sino también ser nosotros muy respetuosos, porque en muchas ocasiones los tratan como delincuentes antes de demostrarles que sean uno de ellos.

Entonces, yo he pasado una experiencia con un amigo de Colombia, que lo tuvieron siete horas incomunicado, sin teléfono, sin acceso a su familia, sin acceso a ningún tipo de comunicación, solamente porque no podía comprobar en ese momento que traía dinero en efectivo porque, pues obviamente a veces

cargamos con puras tarjetas. Creo que debiéramos también tomar en cuenta esta es parte, que también debemos exigir o ser respetuosos cuando exigimos respeto.

Presidenta:

Gracias, diputada. Totalmente de acuerdo. Y le preguntaría entonces si está proponiendo que se haga una adhesión o una modificación al punto de acuerdo, donde se incluya lo que comenta, de que también quienes visitan a nuestro país sean tratados con respeto. ¿Es así?...

Dip. Seyra Alemán Sierra:

Si la diputada está de acuerdo, sería una propuesta, que fuera tomada en cuenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Dado que la diputada Seyra ha presentado una modificación, pregunto al Pleno si es de aprobarse...

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación –en votación económica– el proyecto de acuerdo, con la modificación aquí aprobada...

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Relaciones Exteriores para que nuestros connacionales reciban un trato digno y respetuoso en embajadas y consulados ubicados en los Estados Unidos de América y Canadá; y se adiciona la propuesta de la diputada Seyra, que ahorita se afinaría bien el texto, pero sería que también quienes visiten a nuestro país sean tratados con el mismo respeto.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su venia, Presidenta.
Compañeras y compañeros.
Diputados, diputadas.
Medios de comunicación; a todo
el público que nos acompaña:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° fracciones XV, VIII y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente posicionamiento.

El 6 de junio es el *Día Internacional del Paciente Trasplantado*, quizá sea un día más de celebración para cualquiera de nosotros, pero para aquellas personas que han tenido un regalo tan generoso de alguien que por causas diversas donó cualquiera de sus órganos, células y tejidos, es algo que no se puede pagar y que no existe nada que retribuya ese gran gesto que solo un buen ser humano tuvo a bien querer que así fuera.

Por un lado, está la generosidad de quien dona o aprueba dicha donación, pero también la ciencia y quienes se encargan de ella, para que se haga efectiva; como también las dependencias gubernamentales que se encargan de todo ese proceso. Pero todo ese ejército de salvavidas se enfrenta ante la gran travesía de que se extienda y concientice a la sociedad

promoviendo la cultura de la donación, porque son listas de espera interminables, siendo pocos los afortunados, quedando otros tantos en el camino.

A los sujetos directos o indirectos de un trasplante es muy común la falta de información acerca del tema, aunado a la desesperación del enfermo y familiares, un nulo conocimiento del procedimiento para realizar un trasplante, y la falta de cultura de la donación, puede llegar a provocar situaciones fuera de la ley, que van desde el fraude hasta el tráfico de órganos, desconocimiento de unos, falta de ética de otros; de estos últimos, con el fin de aprovecharse de la extrema situación y necesidad de quienes requieren un trasplante.

El tema de la donación en sí es un tema muy difícil, principalmente en generar en la conciencia de las personas con óptimo estado de salud para tomar esa noble decisión; tomar en consideración, fomentar un mejor cuidado de nuestra salud estando en plenitud, porque su probabilidad es mayor para poder donar; pero también de forma general, para quienes puedan decidir por una donación de algún familiar directo en un momento determinado.

Partiendo de lo anterior, se ocupa de cierta madurez humana para desprendernos de algo que es de nosotros. Sin embargo, en el caso de los familiares que permiten, por medio de su autorización, se donen los órganos de alguno de sus seres queridos, debe ser el acto más generoso y, al mismo tiempo, doloroso que existe en este mundo.

Pero esa gran acción le regresa la salud a alguien y, al mismo tiempo, la esperanza en la humanidad para poder extender la vida de muchos más que necesitan un trasplante.

El pasado 24 de mayo de 2021, este Congreso aprobó la Ley de Trasplantes y Donación de Órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán, lo cual es un significativo logro en el ámbito jurídico y administrativo, que apoya y eficienta el muchas veces tan largo proceso de todas aquellas personas que requieren un trasplante.

Pero desafortunadamente, es necesario seguir estimulando la conciencia en la sociedad por medio de las campañas permanentes para que la cultura de donación de órganos, tejidos y células en las futuras generaciones pueda ser realidad extender la vida de más personas.

El camino para establecer en la sociedad una cultura de la donación de órganos podría ser más estrecho por los instrumentos que tenemos a favor.

Por todo lo anterior, me permito, desde esta tribuna, hacer un respetuoso llamado a la sociedad y al Gobierno que, en la medida de nuestras posibilidades, y que a través de la buena voluntad de todas y todos, permitan el que muchas personas sigan viviendo a través de la buena voluntad de muchos.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

Buenas tardes.

CIERRE: 15:07 horas..





www.congresomich.gob.mx